

REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



GAD Municipal del Cantón
Montecristi

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MONTECRISTI**

**ORDENANZA
No. 29-2025-CM-GADMCM**

**QUE APRUEBA E INCORPORA A
LA NORMATIVA MUNICIPAL LA
REFORMA AL PLAN
BICENTENARIO PARA LAS ZONAS
DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEL USO INDUSTRIAL**

ORDENANZA Nro. 29-2025-CM-GADMCM

Ing. Luis Jonathan Toro Largacha

Gobierno Municipal 2023-2027

Contenido

ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL LA REFORMA AL PLAN BICENTENARIO PARA LAS ZONAS DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL USO INDUSTRIAL EN EL CANTÓN MONTECRISTI.....

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....

CONSIDERANDO.....

Artículo 1.- Objeto. -.....

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. -.....

Artículo 3.-.....

Artículo 4.-.....

Artículo 5.-.....

Artículo 6.-.....

Artículo 7.-.....

Artículo 8.- Metodología para subclasificar los usos de suelo de acuerdo a la realidad territorial del cantón. -.....

Artículo 9.-.....

Artículo 10.-.....

Artículo 11.-.....

Artículo 12.-.....

Artículo 13.-.....

Artículo 14.-.....

DISPOSICIÓN GENERAL:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

DISPOSICIÓN FINAL:

ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL LA REFORMA AL PLAN BICENTENARIO PARA LAS ZONAS DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL USO INDUSTRIAL EN EL CANTÓN MONTECRISTI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con las determinaciones de la Carta Magna, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial – LOOTUGS y su Reglamento y demás documentos normativos del ordenamiento jurídico ecuatoriano, considerando las respectivas instancias y procedimientos participativos, el Concejo Municipal del Cantón Montecristi aprobó mediante dos sesiones el Instrumento de Planificación “Plan Bicentenario”, el cual contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), entrando en vigencia desde el 05 de noviembre de 2024.

Entre los contenidos establecidos en este Instrumento consta la formulación y progresiva implementación de planes urbanísticos complementarios o Planes Parciales, a aplicarse en Polígonos de Intervención Territorial – PITs, tanto en el suelo urbano como en el suelo rural del cantón, con la finalidad de detallar, completar y desarrollar de forma específica las determinaciones del Plan Bicentenario en lo referente a regulación urbanística para la gestión del suelo, en sectores estratégicos para el desarrollo territorial cantonal. En ese sentido con la formulación e implementación de estos Planes Parciales, se crean usos de suelo sobre el territorio agrupando actividades económicas de forma estandarizada y acorde con los instrumentos formulados para el caso como lo es el Clasificador Industrial Internacional Uniforme o CIIU.

La ubicación del cantón Montecristi respecto a los medios para el intercambio comercial y el desarrollo industrial, como el puerto y aeropuerto internacional de Manta, es estratégica, originando concentración de actividades industriales de mediano y alto impacto, así como de alto riesgo, en zonas urbanas del Centro Urbano Principal - CUP, por ende, el Plan Bicentenario definió tres Polígonos de Intervención Territorial – PIT determinadas como Zonas de Uso Industrial con un área de 368,34 Has, no obstante, las industrias actualmente asentadas solamente ocupan un área aproximada de 111,45 Has, equivalente al 2,8% de la superficie del CUP rodeadas mayoritariamente por actividades residenciales o mixtas, en consecuencia, la ejecución de sus actividades diarias, la expansión de sus instalaciones, la logística para el transporte de materias primas, mercancías y de productos elaborados, así como del personal laborante debe ser materia de análisis detallado para establecer mejores condiciones de operación para esta y otras actividades económicas, complementando los niveles de habitabilidad.

De esta forma, se define promover el desarrollo industrial más eficientemente, involucrando en la planificación territorial cantonal el beneficio económico, comercial y social para la población, lo cual incluye la implementación y habilitación progresiva de nuevas zonas industriales, la modificación de PITs y el reordenamiento de los usos generales y específicos, de forma que, no se contrarie lo determinado en el ordenamiento jurídico vigente al cual se encuentra sujeto el GADM Montecristi y tampoco se afecte el interés de la inversión industrial, ni el hábitat.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

CONSIDERANDO

Que, el artículo 264 de la Constitución señala en el numeral 1 (...) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación cantonal, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural (...) así mismo en su último inciso manifiesta que los gobiernos municipales (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Que, el artículo 415 de la Constitución de la República señala que “el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes”;

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala como una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes (...) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad para zonas verdes y áreas comunales;

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo - LOOTUGS en su artículo 9 en su primer inciso establece que: "El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno.

Qué, el artículo 11 de la LOOTUGS establece el Alcance del componente de ordenamiento territorial. Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: 3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo.

Que, el artículo 21 de la LOOTUGS define al uso de suelo como la destinación asignada al suelo, conforme su clasificación y subclasiación, los usos se determinarán en los respectivos planes de uso y gestión del suelo y en sus instrumentos complementarios.

Que, el artículo 22 de la LOOTUGS determina al uso general de suelo como aquel que es definido por el plan de uso y gestión de suelo que caracteriza un determinado ámbito espacial, por ser el dominante y mayoritario.

Que, el artículo 23 de la LOOTUGS establece que los usos específicos del suelo son aquellos que detallan particularizan las disposiciones del uso general en un predio concreto, conforme con las categorías de uso principal, complementario, restringido y prohibido. Asimismo, determina que, en el Plan de Uso y Gestión de suelo el régimen de usos específicos se clasificará en las siguientes categorías: 1. Uso principal. Es el uso específico permitido en la totalidad de una zona. 2. Uso complementario. Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal, permitiéndose en aquellas áreas que se señale de forma específica. 3. Uso restringido. Es aquel que no es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero que se permite bajo determinadas condiciones. 4. Uso prohibido. Es aquel que no es compatible con el uso principal o complementario, y no es permitido en una determinada zona. Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos se encuentran prohibidos.

Que, el artículo 10 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, establece que: "(...) Los Planes de Uso y Gestión del Suelo podrán ser ampliados o aclarados mediante los planes complementarios como planes maestros sectoriales, parciales y otros instrumentos de planeamiento establecidos por el gobierno autónomo descentralizado municipal y metropolitano (...)".

Que, el artículo 19 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo determina que, "la norma urbanística define la zonificación de usos, ocupación del suelo, densidades, aprovechamiento e intensidad de la ocupación tanto para la oferta de bienes y servicios públicos como para la oferta de bienes y servicios privados (...)"

Que, el artículo 23 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo determina que, "la norma urbanística establecerá los usos que se podrán implementar en los predios públicos y privados, urbanos y rurales de acuerdo a lo establecido en los artículos 21,22 y 23 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y articulados a los objetivos y modelo territorial establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; a la clasificación, subclasiación de suelo y los tratamientos urbanísticos. La norma urbanística definirá los usos principales residenciales, comerciales, mixtos, industriales, de servicios, equipamientos, infraestructuras, protección, agrícolas y otros establecidos

en la normativa nacional o local definida, del suelo urbano y rural y sus usos complementarios, restringidos y prohibidos con el fin de garantizar la calidad de vida urbana y rural y evitar afectaciones o impactos negativos entre actividades incompatibles. Además, establecerá el régimen de compatibilidad e incompatibilidad de usos y actividades, así como el grado de impacto entre actividades y su clasificación. En el caso de los usos restringidos se deberá establecer las condiciones que permitan su establecimiento relacionado al uso principal del área homogénea.”

Que, la ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL EL PLAN BICENTENARIO QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MONTECRISTI 2023 – 2027, fue aprobada el 05 de Noviembre de 2024, y publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 1949, del jueves 19 de diciembre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7 y artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD;

EXPIDE:

ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL LA REFORMA AL PLAN BICENTENARIO PARA LAS ZONAS DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL USO INDUSTRIAL

Artículo 1.- Objeto. –

La presente ordenanza tiene por objeto reformar la planificación de los usos de suelo determinados en el Plan Bicentenario, tanto en el suelo urbano como en el suelo rural, incluyendo a las zonas industriales consideradas estratégicas para el desarrollo cantonal, lo cual comprende la redefinición y reorganización de usos, actividades y delimitación de los Polígonos de Intervención Territorial – PITs de acuerdo a la realidad territorial del cantón.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. -

Esta ordenanza es aplicable en los Polígonos de Intervención Territorial - PITs, tanto en el suelo urbano como en el suelo rural del cantón Montecristi.

Artículo 3.-

Sustitúyase en el Artículo 126.- Polígonos de intervención territorial – PIT. – el tercer inciso de la ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL EL PLAN BICENTENARIO QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MONTECRISTI 2023 – 2027 por el siguiente texto: “*Se encuentran distribuidos geográficamente en el territorio cantonal y constan en el Catálogo de Mapas y Planos del Plan Bicentenario, de acuerdo con la actualización que se disponga y apruebe por la autoridad municipal correspondiente.*”

Artículo 4.-

Sustitúyase en el Artículo 128.- Polígonos de intervención territorial en suelo rural y tratamientos de suelo: el texto de la segunda viñeta del literal a) de la ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL EL PLAN BICENTENARIO QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MONTECRISTI 2023 – 2027, por el siguiente: “*En el suelo rural quedan estipulados los Polígonos de Intervención Territorial - PITs que sean aprobados por la autoridad municipal correspondiente, de acuerdo con la actualización que se disponga, lo cual se ve reflejado en el Catálogo de Mapas y Planos con la codificación PITs-MON-14.*”

En las tablas que constan en el literal b, añádase los Polígonos de Intervención Territorial – PIT que sean aprobados por la autoridad municipal correspondiente con su respectivo texto en los campos Código PIT, Nombre PIT y Descripción.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE PROTECCIÓN		
Código PIT	Nombre PIT	Descripción
PIT-SRPROT-14	“Polígono Cerro Hojas - Jaboncillo”	Este Polígono de Intervención Territorial, corresponde a una parte del Bosque y Vegetación Protectora denominado “Colinas Circundantes a Portoviejo”, que comprende los cerros de Hojas y Jaboncillo en el noreste del territorio cantonal, área protegida que se extiende hasta el vecino cantón Portoviejo inclusive. La finalidad de este polígono es garantizar la conservación de la flora y fauna situada dentro de esta área, conforme lo determina el ordenamiento jurídico en materia de ambiente.
PIT-SRPROT-15	“Polígono Cerro Montecristi”	Este Polígono de Intervención Territorial, corresponde a una parte del Bosque y Vegetación Protectora denominada “Sancán y Cerro Montecristi”, el cual comprende específicamente al cerro Montecristi, cercano a los límites urbanos del Centro Urbano Principal en su parte norte y cercano a los Asentamientos Toalla Grande y Toalla Chica al sur. Este polígono se determina con la finalidad de continuar con la conservación del ecosistema existente en el cerro Montecristi, importante para el equilibrio natural del clima, la hidrografía, la flora y fauna propias de esta zona del cantón.
PIT-SRPROT-16	“Polígono Transición Cerro Montecristi – Centro Urbano Principal”	Este Polígono de Intervención Territorial ubicado en el suelo rural, lo constituye la zona limítrofe entre el polígono del suelo rural de protección PIT-SRPROT-15 “Polígono Cerro Montecristi” y el polígono del suelo urbano de protección PIT 20 “Protección Cerro Montecristi” del Centro Urbano Principal, con la finalidad de que esta área sea considerada una zona de transición entre áreas de conservación y áreas de usos urbanos, incluyendo también lineamientos de riesgos cuando la situación lo amerite, ya que este PIT comprende pendientes pronunciadas del Cerro Montecristi que aún cuentan con su vegetación nativa; en consecuencia, se debe evitar pendientes descubiertas que pudieran ser erosionadas
PIT-SRPROT-17 PIT-SRPROT-18 PIT-SRPROT-19 PIT-SRPROT-20	“Polígono Área Bajo Conservación La Pila 1”	Este Polígono de Intervención Territorial corresponde a una parte del Área Bajo Conservación Colectiva “La Pila”, establecida por la Autoridad Ambiental Nacional desde el año 2009, el cual se determinó para conservar áreas de bosques y formaciones vegetales nativas, lo cual se realizó de forma colectiva y encabezado por la comunidad de La Pila.
PIT-SRPROT-21 PIT-SRPROT-22	“Polígono Áreas Bajo Conservación”	Este Polígono de Intervención Territorial, corresponde a las dos Áreas Bajo Conservación Colectiva denominadas “Bajo del Pechiche” y “Bajo de Afuera”,

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE PROTECCIÓN		
Código PIT	Nombre PIT	Descripción
	Bajo de Afuera y Bajo del Pechiche"	establecidas mediante convenio colectivo entre estas comunidades y la Autoridad Ambiental Nacional desde el año 2012 y 2013. Se determina este polígono respetando el área de conservación ya establecida con anterioridad.
PIT-SRPROT-23	"Polígono Refugio de vida silvestre marino costero Pacoche" – Incluye Desembocadura Río San José	Este Polígono de Intervención Territorial, corresponde al Área Nacional Protegida "Refugio de vida silvestre marino costero Pacoche", ya que una parte de este se sitúa sobre el territorio cantonal, en el suroeste y limitando con el área costera. Además de respetar esta área establecida desde el año 2008 por la Autoridad Ambiental Nacional, se garantiza la conservación de su ecosistema, importante para el equilibrio natural y climático de la zona. Este polígono también comprende el área de la desembocadura del río San José, cerca de la playa del mismo nombre, con la finalidad de conservar la flora y fauna que aún se concentra en esta zona.
PIT-SRPROT-24	"Polígono Protección costa de Montecristi"	Este Polígono de Intervención Territorial corresponde a las zonas costeras del territorio cantonal, ubicadas al suroeste, que aún no se encuentran ocupadas y que por sus características de ribera alta y acantilados, y por su cercanía con el refugio de vida silvestre Pacoche, se debe proteger y conservar, evitando un uso del suelo que deteriore las condiciones naturales existentes.
PIT-SRPROT-25	"Polígono Isla de La Plata"	La superficie de La Isla de La Plata, se encuentra dentro del Área Protegida "Parque Nacional Machalilla", en consecuencia, se determina como un Polígono de Intervención Territorial, con la finalidad de proteger y conservar su ecosistema, de gran importancia para el equilibrio en la biodiversidad de la zona.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN		
Código PIT	Nombre PIT	Descripción
PIT-SRP-01	"PIT de Influencia Norte del Territorio Cantonal"	Este Polígono de Intervención Territorial - PIT se determinó con la finalidad de mantener la productividad de este suelo, contiguo tanto al centro urbano principal como al área urbana de algunos asentamientos como La Sequita, Pepa de Huso, Las Margaritas y Estancia Las Palmas, constituyéndose así en la garantía de conservar la soberanía alimentaria de estas comunidades, ya que cerca de éstas, se cultivan parcelas con productos agrícolas para el abastecimiento local. Este PIT también limita con tres polígonos correspondientes al suelo rural para aprovechamiento extractivo y un polígono del suelo rural de protección, que corresponde al "Cerro de Hojas - Jaboncillo".

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN		
Código PIT	Nombre PIT	Descripción
PIT-SRP-07	“PIT de Influencia Este vía a Portoviejo”	Este Polígono de Intervención Territorial, corresponde al área de influencia del eje vial que conduce hacia la ciudad de Portoviejo, situándose los Asentamientos Cerro Guayabal, Río de Oro y La Solita - Andrés de Vera, los cuales poseen una relación directa con esta vía, permitiendo el desarrollo de actividades comerciales, agroproductivas locales, de servicios complementarios y otras relacionadas con el tránsito desde y hacia la ciudad de Portoviejo, así como con la ciudad de Jipijapa y la cabecera parroquial rural La Pila, ya que este polígono se encuentra limitando hacia el oeste con el eje vial Guayabal - La Pila.
PIT-SRP-08	“PIT de Influencia Sureste vía a Jipijapa”	Este Polígono de Intervención Territorial ha sido determinado en razón de que, dentro de su superficie se desarrollan varias actividades agroproductivas, agroindustriales y avícolas de influencia local y cantonal, las cuales se ven influenciadas por la conectividad que les proporciona el eje vial que comunica hacia el norte con la cabecera parroquial rural La Pila, con el centro urbano principal Montecristi y con otros centro urbanos como Manta y Portoviejo, mientras que hacia el sur les comunica con Jipijapa y Guayaquil.
PIT-SRP-09	“PIT Influencia Comunidades La Pila, Las Lagunas y Aguas Nuevas”	Este Polígono de Intervención Territorial - PIT, se contiguo al área urbana de la cabecera parroquial rural La Pila, actualmente se encuentra ocupada por vegetación y algunas parcelas de cultivos locales, además se ve influenciada por los accidentes geográficos de la zona, también está limitando al este y oeste con suelo rural de protección correspondiente a áreas de protección de las comunidades Los Bajos y La Pila, así como bosque protector Sancán, se determinó el presente polígono en razón de que los asentamientos que se sitúan en esta área, desarrollan aquí sus actividades agroproductivas, productivas y comerciales, por ende se necesita garantizar este tipo de espacios en apoyo de la economía local, la soberanía alimentaria, así como el mantenimiento de las actividades comerciales complementarias que beneficien a la población de estos asentamientos.
PIT-SRP-10	“PIT Influencia Comunidades Los Bajos, Toalla y Cárcel”	En este polígono se encuentran los Centros Poblados Rurales: Bajo de La Palma, Bajo de Afuera y Bajo del Pechiche, conocidos como Los Bajos, así como los Poblados Rurales Mayores: Toalla Grande, Cárcel Simón Bolívar, Cárcel Eloy Alfaro y el Poblado Rural Menor Toalla Chica; aunque estos asentamientos mantienen su economía local con el comercio de mobiliario y artesanías, contiguo al centro urbano de los mismos, también existen parcelas de agroproducción local para el abastecimiento e intercambio comercial, por ende, se determina este polígono con la finalidad de garantizar el desarrollo de estas actividades que mantienen la economía local en la zona de influencia de estos asentamientos.
PIT-SRP-11	“PIT de influencia Vía Refinería”	Este polígono situado al Oeste del territorio cantonal, limita la norte con el área urbana del centro urbano principal Montecristi, y en él se encuentra el Poblado Rural Menor Río Manta; es una zona que mayoritariamente presenta cobertura vegetal natural (bosques), con pequeñas áreas de parcelas agrícolas locales,

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN		
Código PIT	Nombre PIT	Descripción
		teniendo como principal conectividad la vía que conduce desde el centro urbano Montecristi, hacia el proyecto de Refinería del Pacífico y hacia la vía E15 o Troncal del Pacífico. Se determina ese PIT con la finalidad de mantener las actividades que se desarrollan actualmente y relacionadas con el suelo rural de producción.
PIT-SRP-12	“PIT influencia comunidades del Sur y Ruta del Spondylus”	Se determina este Polígono de Intervención Territorial, en razón de que las comunidades asentadas dentro de esta área, desarrollan actividades agroproductivas y productivas locales, las cuales complementan la economía y el comercio; además, en el Poblado Rural Mayor Pile, se desarrollan actividades de turismo relacionadas con la confección del sombrero de paja toquilla, lo cual también incluye el proceso de siembra de este elemento natural, materia prima para su fabricación.
PIT-SRP-13	“PIT influencia de comunidades Manantiales y Río Bravo”	Este Polígono de Intervención se determinó en razón de que, los asentamientos Manantiales y Río Bravo, así como otros asentamientos dispersos, que se sitúan dentro de este polígono, desarrollan actividades agroproductivas locales para el abastecimiento y el comercio en la zona, lo cual sostiene y complementa la economía local de estas poblaciones, por ende, se necesita garantizar el mantenimiento de estas actividades.
PIT-SRP-47	“Proyecto Refinería”	Este Polígono de Intervención Territorial – PIT, se determina sobre la superficie y áreas adyacentes al proyecto “Refinería del Pacífico”, con la finalidad de que en algún momento en el que se retome y defina el destino y uso de este proyecto estratégico, poder establecer los tratamientos urbanísticos y directrices para la gestión de este territorio, por consiguiente, de ser necesario, se planteará una reestructuración de la subclasificación del suelo sobre este polígono, que incluye la modificación de la superficie, según lo requiera el proyecto estratégico a implantarse.
PIT-SRP-48	“PIT Eje Vía Refinería”	Se establece este Polígono de Intervención con la finalidad de otorgar apoyo complementario a las actividades industriales, productivas y de servicios, ubicándola en este eje vial que proporciona conectividad entre el centro urbano principal y el proyecto “Refinería del Pacífico”, así como con otros ejes viales de importancia como lo es la Vía E-15 o Ruta del Spondylus.
PIT-SRP-52	“PIT de influencia eje vial Montecristi - La Pila 3”	Este Polígono de Intervención Territorial se incorpora a los PITs existentes, se origina de la desmembración de una parte del PIT-SRP-09 “PIT Influencia Comunidades La Pila, Las Lagunas y Aguas Nuevas” y del PIT-SRP-10 “PIT Influencia Comunidades Los Bajos, Toalla y Cárcel”. Se determina con la finalidad de proporcionar apoyo complementario a las actividades productivas y de servicios que se desarrollan en el cantón, ubicándola contiguo al eje vial Montecristi – La Pila que proporciona conectividad del centro urbano principal con la cabecera parroquial rural La Pila, así como con otros centros urbanos de mayor importancia comercial regional como Manta y Guayaquil.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN		
Código PIT	Nombre PIT	Descripción
PIT-SRP-53	“PIT de Comercio y Servicios vía La Pila – Cerro Guayabal”	Este Polígono de Intervención Territorial se incorpora a los PITs existentes, se origina de la desmembración del PIT-SRP-07 “PIT de Influencia Este vía a Portoviejo”, con el objetivo de regular, organizar y planificar el espacio adyacente a este eje vial, el cual se constituye en un área de influencia para el establecimiento de actividades comerciales, de servicios y mixtas que complementen el funcionamiento de la dinámica territorial de este sector, involucrando a la vivienda rural.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE EXPANSIÓN URBANA			
Código PIT	Nombre PIT	Área	Descripción
PIT-SREU-02A	“PIT de Servicios eje vial Montecristi – Portoviejo 1”	70,61	En razón de la importancia de este eje vial en varios ámbitos (comercial, servicios, productividad, abastecimiento, conectividad), se determinó este Polígono de Intervención Territorial - PIT, en el cual se pretende dar cabida al establecimiento de servicios que complementen las actividades productivas, comerciales y de servicios, así como de asistencia para el tránsito de esta vía, proporcionando apoyo a la conectividad y movilidad desde y hacia el territorio cantonal, comprendiendo también el acceso hacia el centro urbano principal. Originalmente en el Plan Bicentenario se determinó un solo PIT de 151,76 Has, pero con la modificación del PIT-SREU-03 “PIT Desarrollo Estratégico”, se redujo su tamaño y se dividió en estos dos PIT de Servicios eje vial Montecristi – Portoviejo 1 y 2.
PIT-SREU-02B	“PIT de Servicios eje vial Montecristi – Portoviejo 2”	57,32	
PIT-SREU-03A	“PIT Desarrollo Estratégico 1”	1033,06	Este polígono se determinó en razón de que, en este suelo se dan actividades agroproductivas de corte local y agroindustriales de corte regional, y además al encontrarse estratégicamente en el centro del territorio cantonal, rodeado de tres ejes viales, debe preservarse para el mantenimiento de estas actividades productivas e impulsar su complementariedad con actividades de apoyo. Originalmente en el Plan Bicentenario se determinó un solo PIT de 1815,10 Has, pero con la modificación del PIT-SREU-05 “PIT de la Zona Franca de Manabí”, se redujo su tamaño y se dividió en estos dos PIT Desarrollo Estratégico 1 y 2.
PIT-SREU-03B	“PIT Desarrollo Estratégico 2”	429,40	
PIT-SREU-04	“PIT de influencia eje vial Montecristi - La Pila”	91,72	Debido a la influencia de este eje vial que proporciona conectividad directa entre el centro urbano principal y la cabecera

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE EXPANSIÓN URBANA			
Código PIT	Nombre PIT	Área	Descripción
			parroquial rural La Pila, así como con otros centros urbanos de mayor importancia regional como Guayaquil, se determina el establecimiento de este Polígono de Intervención Territorial, con la finalidad de regular el desarrollo de actividades productivas, complementarias y de servicios, que aporten a la economía local y cantonal, este polígono se sitúa a un costado del PIT de la Zona Franca de Manabí. En razón de la ampliación del PIT-SREU-05 "PIT de la Zona Franca de Manabí" se reduce su superficie original de 99,71 Has a 91,72 Has.
PIT-SREU-05	"PIT de la Zona Franca de Manabí"	339,16	El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, determina en su parte pertinente que: "Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico [ZEDE] se instalarán en áreas geográficas delimitadas del territorio nacional, (...) podrán ser de los siguientes tipos: a. Para ejecutar actividades de transferencia y de desagregación de tecnología e innovación. (...) b. Para ejecutar operaciones de diversificación industrial, que podrán consistir en todo tipo de emprendimientos industriales innovadores, orientados principalmente a la exportación de bienes, con utilización de empleo de calidad. (...) c. Para desarrollar servicios logísticos, tales como: almacenamiento de carga con fines de consolidación y desconsolidación, clasificación, etiquetado, empaque, reempaque, refrigeración, administración de inventarios, manejos de puertos secos o terminales interiores de carga, coordinación de operaciones de distribución nacional o internacional de mercancías (...)"". En este sentido, se determinó el PIT de la Zona Franca de Manabí, en la cual se asienta una empresa que opera en servicios de almacenamiento y depósito en general para todo tipo de productos, explotación de silos de granos, almacenes para mercancías diversas, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, entre otros. Se amplía su superficie de 25,82 Has a 339,16 Has en razón de que se incluye la totalidad del predio perteneciente a ZOFRAMA, en consecuencia, también se modifica su delimitación, provocando la división del PIT-SREU-03 en dos polígonos.
PIT-SREU-06	"PIT de influencia eje vial Montecristi - La Pila 2"	163,11	Este Polígono de Intervención Territorial, se determina con la finalidad de proporcionar apoyo complementario a las actividades productivas y de servicios que se desarrollan

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE EXPANSIÓN URBANA			
Código PIT	Nombre PIT	Área	Descripción
			en el cantón, ubicándola en este eje vial que proporciona conectividad del centro urbano principal con la cabecera parroquial rural La Pila, así como con otros centros urbanos de mayor importancia comercial regional como Manta y Guayaquil. En razón de la ampliación del PIT-SREU-05 "PIT de la Zona Franca de Manabí" se modifica su superficie original de 91,98 Has a 163,11 Has.
PIT-SREU-38A	Expansión Norte Montemagna 1	766,95	
PIT-SREU-38B	Expansión Norte Montemagna 2	259,09	
PIT-SREU-39	Expansión Sur Los Bajos	619,39	
PIT-SREU-40	Expansión Bajo del Pechiche – Bajo de Afuera	23,88	<p>De acuerdo a la proyección geométrica establecida por el censo INEC, se obtiene una población futura de 100.989 habitantes para el Centro Urbano Principal, los datos resultantes son objeto de la estandarización del índice de crecimiento para todo el cantón, sin embargo, se debe particularizar que, sobre esta población inciden varios factores externos que aumentan de manera significativa la población:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo económico productivo del cantón Manta ● Migración influyente hacia el territorio del cantón Montecristi. ● Facilidades de acceso a nivel Internacional (Puerto – aeropuerto de Manta). ● Disponibilidad de suelo mucho más barato que en los cantones vecinos de Manta y Jaramijó. ● Aumento significativo de compra venta de inmuebles. ● Cercanía con proyectos estratégicos nacionales.
PIT-SREU-42	Expansión Bajo de La Palma	79,49	<p>Por tales motivos, cabe indicar que la ciudad de Manta tiene menos capacidad de suelo para la acogida inmobiliaria, presentándose oportunidades para el cantón Montecristi y su desarrollo en esta área, lo que ha causado una migración de población dispuesta a la compraventa de inmuebles y habitar en este cantón; así mismo se recalca la importancia de la cercanía entre estas dos ciudades y la ubicación del puerto y aeropuerto permitiendo la accesibilidad nacional e internacional, además de su cercanía con los proyectos estratégicos nacionales.</p>
PIT-SREU-43	Aprovechamiento Costanero	1325,81	Se determina este polígono con la finalidad de establecer de forma ordenada, espacios articulados de aprovechamiento e interacción turística y de otras intervenciones humanas relacionadas, de forma coherente, complementaria y sostenible; con la finalidad de recuperar la soberanía cantonal de estos

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE EXPANSIÓN URBANA			
Código PIT	Nombre PIT	Área	Descripción
			territorios, que durante décadas han sido aprovechados de forma no adecuada por inversiones privadas, explotación ilegal de arena y otras actividades ilícitas.
PIT-SREU-41	Expansión Colinas del Alba	35,15	Durante algunas décadas y administraciones municipales pasadas se aprobó de forma contraria a la legislación, fraccionamientos de más de diez lotes en suelo rural; en consecuencia, para remediar estos hechos ya consumados, con la finalidad de prever el desarrollo ordenado de estos proyectos urbanísticos y garantizar una urbanización equilibrada, se establecen estos polígonos para de forma progresiva y una vez aprobados sus planes parciales, se incorporen al suelo urbano, garantizando la proporción de infraestructura básica.
PIT-SREU-44	Expansión Ranch Spondylus	153,24	
PIT-SREU-45	Expansión Paseo de Los Ceibos	142,76	
PIT-SREU-46	Expansión Los Algarrobos	9,24	
PIT-SREU-50	Expansión Santa Teresita	2,46	
PIT-SREU-49	Expansión La Solita	24,89	Se determina este polígono en razón de que comprende el poblado rural disperso La Solita, el cual morfológicamente su trazado se constituye en una continuación del suelo urbano del asentamiento humano concentrado San Pedro del cantón Portoviejo, separado únicamente por la quebrada Río de Oro que es el límite cantonal entre Portoviejo y Montecristi. Al integrarlo al suelo urbano de forma ordenada mediante el respectivo plan parcial se garantiza la dotación progresiva de infraestructura y servicios básicos.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO		
Código PIT	Nombre PIT	Descripción
PIT-SRAP-26 PIT-SRAP-27	“Concesión minera del norte cantonal - La Victoria”	Este Polígono de Intervención Territorial corresponde a la concesión minera denominada “A MAN LA VICTORIA”, otorgada por el Ministerio correspondiente, conforme consta en el Mapa oficial del Catastro Minero https://arcmineria.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=27bfda03ce4342b3834a27010da857e5 La fecha de inscripción de esta concesión desde el 28 de diciembre de 2004 con un plazo de 360 meses.
PIT-SRAP-28	“Concesión minera Cantera Atascosa”	Este Polígono de Intervención Territorial corresponde a la concesión minera bajo el régimen de pequeña minería para la explotación de arena concedido en este año 2024 por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables a la compañía MEGAROK S.A.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO																
Código PIT	Nombre PIT	Descripción														
		<p>Los datos de la concesión constan en el Informe catastral de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Nro. INF-CAT-OTPEMI-A_MAN_ATASCOSA-70002554 del 18 de junio de 2024.</p>														
PIT-SRAP-29	“Concesiones mineras del noreste del territorio cantonal”	<p>Este Polígono de Intervención Territorial corresponde a varias concesiones mineras otorgadas por el Ministerio del ramo, conforme consta en el Mapa oficial del Catastro Minero</p> <p>https://arcmineria.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=27bfda03ce4342b3834a27010da857e5</p> <p>, las cuales son:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>“GRANO DE ORO”</td> <td>(13 de diciembre 2004, plazo 360 meses)</td> </tr> <tr> <td>“CANJOSE”</td> <td>(21 de mayo de 2010, plazo 360 meses)</td> </tr> <tr> <td>“CERRO AZUL JOTAPI”</td> <td>(16 de marzo de 2010, plazo 24 meses)</td> </tr> <tr> <td>“CANTERA PICOAZÁ”</td> <td>(21 de julio de 2015, plazo 12 meses)</td> </tr> <tr> <td>“A MAN SITIO CERRO DE HOJAS 2”</td> <td>(19 de mayo de 2010, plazo 360 meses)</td> </tr> <tr> <td>“AGRE”</td> <td>(05 de mayo de 2010, plazo 300 meses)</td> </tr> <tr> <td>“POGGI”</td> <td>(13 de noviembre de 2001, plazo 257 meses)</td> </tr> </tbody> </table>	“GRANO DE ORO”	(13 de diciembre 2004, plazo 360 meses)	“CANJOSE”	(21 de mayo de 2010, plazo 360 meses)	“CERRO AZUL JOTAPI”	(16 de marzo de 2010, plazo 24 meses)	“CANTERA PICOAZÁ”	(21 de julio de 2015, plazo 12 meses)	“A MAN SITIO CERRO DE HOJAS 2”	(19 de mayo de 2010, plazo 360 meses)	“AGRE”	(05 de mayo de 2010, plazo 300 meses)	“POGGI”	(13 de noviembre de 2001, plazo 257 meses)
“GRANO DE ORO”	(13 de diciembre 2004, plazo 360 meses)															
“CANJOSE”	(21 de mayo de 2010, plazo 360 meses)															
“CERRO AZUL JOTAPI”	(16 de marzo de 2010, plazo 24 meses)															
“CANTERA PICOAZÁ”	(21 de julio de 2015, plazo 12 meses)															
“A MAN SITIO CERRO DE HOJAS 2”	(19 de mayo de 2010, plazo 360 meses)															
“AGRE”	(05 de mayo de 2010, plazo 300 meses)															
“POGGI”	(13 de noviembre de 2001, plazo 257 meses)															
PIT-SRAP-30	“Concesiones mineras del este del territorio cantonal”	<p>Este Polígono de Intervención Territorial corresponde a las concesiones mineras denominadas “SAN CARLOS” con fecha de inscripción 04 de diciembre de 2001; “INMETRO 2” con fecha de inscripción 04 de junio de 2010 ambas con un plazo de 360 meses; “INMETRO 3” con fecha de inscripción del 04 de julio de 2017 y un plazo de 60 meses; “SANTANA M” con fecha de inscripción del 08 de marzo de 2002 con un plazo de 360 meses y “RÍO DE ORO” con fecha de inscripción del 04 de junio de 2010 y un plazo de 300 meses, otorgadas por el Ministerio del ramo, conforme consta oficialmente en el Mapa del Catastro Minero.</p> <p>https://arcmineria.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=27bfda03ce4342b3834a27010da857e5</p>														
PIT-SRAP-31	“Concesión Minera Río de Oro”	<p>Este Polígono de Intervención Territorial corresponde a la concesión minera bajo el régimen de pequeña minería para la explotación de áridos y pétreos concedido en este año 2024 por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables a la compañía MEGAROK S.A.; los datos específicos de la concesión constan en el Oficio Nro. ARCERNR-DAPM-2024-0340-OF, de fecha 10 de mayo del 2024, emitido por la Dirección</p>														

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO				
Código PIT	Nombre PIT	Descripción		
		de Propiedad Minera de la Agencia de Regulación y Control de Recurso Naturales No Renovables.		
PIT-SRAP-32	“Concesión minera en Cerro Guayabal”	Este Polígono de Intervención Territorial corresponde a la concesión minera denominada “HMH”, otorgada por el Ministerio del ramo, conforme consta en el Mapa oficial del Catastro Minero https://arcmineria.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=27bfda03ce4342b3834a27010da857e5 con fecha de inscripción del 28 de diciembre de 2017 y un plazo de 60 meses.		
PIT-SRAP-33	“Concesiones mineras adyacentes al Cerro Montecristi 1”	Este Polígono de Intervención Territorial corresponde a las concesiones denominadas “A MAN EL CHORRILLO” y “A MAN CERRO NEGRO”, las cuales fueron otorgadas por el Ministerio del ramo desde el 19 de mayo de 2010 con un plazo de 360 meses, conforme consta oficialmente en el Mapa del Catastro Minero. https://arcmineria.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=27bfda03ce4342b3834a27010da857e5		
PIT-SRAP-34	“Concesiones mineras adyacentes al Cerro Montecristi 2”	Este Polígono de Intervención Territorial corresponde a las concesiones mineras otorgadas por el Ministerio del ramo, denominadas “LOS CORRALES”, “G.M.2” y “GM 1”, con fechas de inscripción del 17 de noviembre de 2015 y un plazo de 120 meses, 8 de agosto de 2016 con un plazo de 60 meses y 24 de julio de 2019 con un plazo de 60 meses, conforme consta oficialmente en el Mapa del Catastro Minero. https://arcmineria.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=27bfda03ce4342b3834a27010da857e5		
PIT-SRAP-35 PIT-SRAP-37	“Concesiones mineras del oeste del territorio cantonal”	<p>Este Polígono de Intervención Territorial corresponde a las concesiones mineras otorgadas por el Ministerio del ramo, detalladas a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>“LA CHISPA 1” “LA CHISPA 2” “LA CHISPA 4”</td> <td>(19 de septiembre de 2018, plazo 24 meses) (19 de septiembre de 2018, plazo 24 meses) (19 de septiembre de 2018, plazo 24 meses)</td> </tr> </table> <p>Además, existen dos concesiones mineras en trámite denominadas “LAS CHACRAS” y “LA CHISPA 3”, todas constan de forma oficial en el Mapa del Catastro Minero. https://arcmineria.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=27bfda03ce4342b3834a27010da857e5</p> <p>Así mismo, una parte de este polígono es un área de proyección minera de libre aprovechamiento municipal, determinada en el Informe N006 – 2024 – DVMV del 01 de agosto de 2024 suscrito por la Dirección de Gestión Ambiental y Coordinación de áridos y pétreos del GADM Montecristi.</p>	“LA CHISPA 1” “LA CHISPA 2” “LA CHISPA 4”	(19 de septiembre de 2018, plazo 24 meses) (19 de septiembre de 2018, plazo 24 meses) (19 de septiembre de 2018, plazo 24 meses)
“LA CHISPA 1” “LA CHISPA 2” “LA CHISPA 4”	(19 de septiembre de 2018, plazo 24 meses) (19 de septiembre de 2018, plazo 24 meses) (19 de septiembre de 2018, plazo 24 meses)			

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SUELO RURAL DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO		
Código PIT	Nombre PIT	Descripción
PIT-SRAP-36	“Polígono Libre Aprovechamiento”	Este PIT lo conforma un área destinada por la Dirección de Gestión Ambiental y Coordinación de áridos y pétreos del GADM Montecristi, respaldado mediante Informe N°006 – 2024 – DVMV del 01 de agosto de 2024, suscrito por la Dirección de Gestión Ambiental y Coordinación de áridos y pétreos del GADM Montecristi.
PIT-SRAP-51	Polígono de Aprovechamiento La Pila	Polígono destinado para la futura extracción de materiales áridos y pétreos en beneficio de las intervenciones constructivas y viales en el área de influencia de la parroquia rural La Pila.

Artículo 5.-

Añádase al final del primer inciso del Artículo 129.- Polígonos de intervención territorial en suelo urbano y tratamientos urbanísticos de suelo de la ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL EL PLAN BICENTENARIO QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MONTECRISTI 2023 – 2027 – el siguiente texto: “*de acuerdo con los PITs creados y aprobados por la autoridad municipal correspondiente, de acuerdo con la actualización que se disponga.*”

Artículo 6.-

Añádase al final del primer inciso del Artículo 142.- Fraccionamientos: Lote mínimo asociado a los usos generales en suelo rural de la ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL EL PLAN BICENTENARIO QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MONTECRISTI 2023 – 2027 – el siguiente texto y tabla que se detalla a continuación: “*Y, de manera específica para cada PIT, se establecen los siguientes parámetros de aprovechamiento rural, de acuerdo con los cuadros a continuación:*”

Nro.	CÓDIGO PIT	NOMBRE PIT	LOTE MÍNIMO (m ²)	FRENTE MÍNIMO (m)	RETIROS MÍNIMOS			
					FRENTE (m)	POSTERIOR (m)	DERECHO (m)	IZQUIERDO (m)
1	PIT-SRP-01	PIT de Influencia Norte del Territorio Cantonal	10000	50	5	5	5	5
2	PIT-SREU-02A	PIT de Servicios eje vial Montecristi – Portoviejo 1	10000	50	5	5	5	5
3	PIT-SREU-02B	“PIT de Servicios eje vial Montecristi – Portoviejo 2”	10000	50	5	5	5	5
4	PIT-SREU-03A	“PIT Desarrollo Estratégico 1”	10000	50	5	5	5	5
5	PIT-SREU-03B	“PIT Desarrollo Estratégico 2”	10000	50	5	5	5	5

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL SUELO RURAL								
Nro.	CÓDIGO PIT	NOMBRE PIT	LOTE MÍNIMO (m2)	FRENTE MÍNIMO (m)	RETIROS MÍNIMOS			
					FRENTE (m)	POSTERIOR (m)	DERECHO (m)	IZQUIERDO (m)
6	PIT-SREU-04	"PIT de influencia eje vial Montecristi - La Pila"	10000	50	5	5	5	5
7	PIT-SREU-05	"PIT de la Zona Franca de Manabí"	10000	50	5	5	5	5
8	PIT-SREU-06	"PIT de influencia eje vial Montecristi - La Pila 2"	10000	50	5	5	5	5
9	PIT-SRP-07	"PIT de Influencia Este vía a Portoviejo"	10000	50	5	5	5	5
10	PIT-SRP-08	"PIT de Influencia Sureste vía a Jipijapa"	10000	50	5	5	5	5
11	PIT-SRP-09	"PIT Influencia Comunidades La Pila, Las Lagunas y Aguas Nuevas"	10000	50	5	5	5	5
12	PIT-SRP-10	"PIT Influencia Comunidades Los Bajos, Toalla y Cárcel"	10000	50	5	5	5	5
13	PIT-SRP-11	"PIT de influencia Vía Refinería"	10000	50	5	5	5	5
14	PIT-SRP-12	"PIT influencia comunidades del Sur y Ruta del Spondylus"	10000	50	5	5	5	5
15	PIT-SRP-13	"PIT influencia de comunidades Manantiales y Río Bravo"	10000	50	5	5	5	5
16	PIT-SRPROT-14	"Polígono Cerro Hojas - Jaboncillo"	NO SE SUBDIVIDE, NI SE FRACCIONA EL SUELO RURAL DE PROTECCIÓN					
17	PIT-SRPROT-15	"Polígono Cerro Montecristi"						
18	PIT-SRPROT-16	"Polígono Transición Cerro Montecristi – Centro Urbano Principal"						
19	PIT-SRPROT-17	"Polígono Área Bajo Conservación La Pila 1"						
20	PIT-SRPROT-18	"Polígono Área Bajo Conservación La Pila 2"						
21	PIT-SRPROT-19	"Polígono Área Bajo Conservación La Pila 3"						
22	PIT-SRPROT-20	"Polígono Área Bajo Conservación La Pila 4"						

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL SUELO RURAL							
Nro.	CÓDIGO PIT	NOMBRE PIT	LOTE MÍNIMO (m ²)	FRENTE MÍNIMO (m)	RETIROS MÍNIMOS		
					FRENTE (m)	POSTERIOR (m)	DERECHO (m)
23	PIT-SRPROT-21	Polígono Áreas Bajo Conservación Bajo de Afuera y Bajo del Pechiche 1					
24	PIT-SRPROT-22	Polígono Áreas Bajo Conservación Bajo de Afuera y Bajo del Pechiche 2					
25	PIT-SRPROT-23	“Polígono Refugio de vida silvestre marino costero Pacoche” – Incluye Desembocadura Río San José					
26	PIT-SRPROT-24	“Polígono Protección costa de Montecristi”					
27	PIT-SRPROT-25	“Polígono Isla de La Plata”					
28	PIT-SRAP-26	“Concesión minera del norte cantonal - La Victoria”	10000	50	5	5	5
29	PIT-SRAP-27		10000	50	5	5	5
30	PIT-SRAP-28	“Concesión minera Cantera Atascosa”	10000	50	5	5	5
31	PIT-SRAP-29	“Concesiones mineras del noreste del territorio cantonal”	10000	50	5	5	5
32	PIT-SRAP-30	“Concesiones mineras del este del territorio cantonal”	10000	50	5	5	5
33	PIT-SRAP-31	“Concesión Minera Río de Oro”	10000	50	5	5	5
34	PIT-SRAP-32	“Concesión minera en Cerro Guayabal”	10000	50	5	5	5
35	PIT-SRAP-33	“Concesiones mineras adyacentes al Cerro Montecristi 1”	10000	50	5	5	5
36	PIT-SRAP-34	“Concesiones mineras adyacentes al Cerro Montecristi 2”	10000	50	5	5	5
37	PIT-SRAP-35	“Concesiones mineras del oeste del territorio cantonal”	10000	50	5	5	5
38	PIT-SRAP-37		10000	50	5	5	5
39	PIT-SRAP-36	“Polígono Libre Aprovechamiento”	10000	50	5	5	5

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL SUELO RURAL									
Nro.	CÓDIGO PIT	NOMBRE PIT	LOTE MÍNIMO (m ²)	FRENTE MÍNIMO (m)	RETIROS MÍNIMOS				
					FRENTE (m)	POSTERIOR (m)	DERECHO (m)	IZQUIERDO (m)	
40	PIT-SREU-38A	Expansión Norte Montemagna 1			DETERMINADO MEDIANTE PLAN PARCIAL				
41	PIT-SREU-38B	Expansión Norte Montemagna 2			DETERMINADO MEDIANTE PLAN PARCIAL				
42	PIT-SREU-39	Expansión Sur Los Bajos			DETERMINADO MEDIANTE PLAN PARCIAL				
43	PIT-SREU-40	Expansión Bajo del Pechiche – Bajo de Afuera			DETERMINADO MEDIANTE PLAN PARCIAL				
44	PIT-SREU-41	Expansión Colinas del Alba			DETERMINADO MEDIANTE PLAN PARCIAL				
45	PIT-SREU-42	Expansión Bajo de La Palma			DETERMINADO MEDIANTE PLAN PARCIAL				
46	PIT-SREU-43	Aprovechamiento Costanero			DETERMINADO MEDIANTE PLAN PARCIAL				
47	PIT-SREU-44	Expansión Ranch Spondylus			DETERMINADO MEDIANTE PLAN PARCIAL				
48	PIT-SREU-45	Expansión Paseo de Los Ceibos			DETERMINADO MEDIANTE PLAN PARCIAL				
49	PIT-SREU-46	Expansión Los Algarrobos			DETERMINADO MEDIANTE PLAN PARCIAL				
50	PIT-SRP-47	“Proyecto Refinería”	10000	50	5	5	5	5	
51	PIT-SRP-48	“PIT Eje Vía Refinería”	10000	50	5	5	5	5	
52	PIT-SREU-49	Expansión La Solita			DETERMINADO MEDIANTE PLAN PARCIAL				
53	PIT-SREU-50	Expansión Santa Teresita			DETERMINADO MEDIANTE PLAN PARCIAL				
54	PIT-SRAP-51	Polígono de Aprovechamiento La Pila	10000	50	5	5	5	5	
55	PIT-SRP-52	“PIT de influencia eje vial Montecristi - La Pila 3”	10000	50	5	5	5	5	
56	PIT-SRP-53	“PIT de Comercio y Servicios vía La Pila – Cerro Guayabal”	400	20	3	3	1	1	

"

Artículo 7.-

Sustitúyase la tabla contenida en el Artículo 131.- Usos Generales del suelo rural.- de la ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL EL PLAN BICENTENARIO QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MONTECRISTI 2023 – 2027 por la siguiente tabla:

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (PIT)	USOS GENERALES (definición conforme el Art. 33 de la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020)
PIT-SRPROT-14	
PIT-SRPROT-15	
PIT-SRPROT-16	
PIT-SRPROT-17	
PIT-SRPROT-18	USO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA RURAL: Es un uso de suelo rural destinado a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.
PIT-SRPROT-19	
PIT-SRPROT-20	
PIT-SRPROT-21	
PIT-SRPROT-22	
PIT-SRPROT-23	
PIT-SRPROT-24	
PIT-SRPROT-25	
PIT-SRP-01	
PIT-SRP-07	
PIT-SRP-08	
PIT-SRP-09	
PIT-SRP-10	
PIT-SRP-11	
PIT-SRP-12	
PIT-SRP-13	
PIT-SREU-02 ^a	
PIT-SREU-02B	
PIT-SREU-04	
PIT-SREU-06	
PIT-SRP-53	
PIT-SREU-03 ^a	
PIT-SREU-03B	
PIT-SREU-05	

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (PIT)	USOS GENERALES (definición conforme el Art. 33 de la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020)
PIT-SREU-38B	suelo industrial puede ser: Industrial de bajo impacto. - Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. (Cerrajerías, imprentas artesanales, panificadoras, establecimientos manufactureros).
PIT-SRP-47	Industrial de mediano impacto. - Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (Vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesadas y pesadas). Industrial de alto impacto. - Corresponde a las industrias peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada. (Fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes.) Industrial de Alto Riesgo. - Corresponde a las industrias en los que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas. (Productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos.)
PIT-SRP-48	
PIT-SRP-52	
PIT-SRAP-26	
PIT-SRAP-27	
PIT-SRAP-28	
PIT-SRAP-29	
PIT-SRAP-30	
PIT-SRAP-31	
PIT-SRAP-32	
PIT-SRAP-33	USO DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO: Corresponde a espacios de suelo rural dedicados a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción. La determinación del uso de suelo de aprovechamiento extractivo se debe establecer en base a parámetros normativos que garanticen su preservación de usos y que serán definidos por el ente rector nacional.
PIT-SRAP-34	
PIT-SRAP-35	
PIT-SRAP-36	
PIT-SRAP-37	
PIT-SRAP-51	
PIT-SREU-38 ^a	USOS DETERMINADOS MEDIANTE PLANES PARCIALES En el suelo rural este uso se destinará para vivienda en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatible, una vez que se ha presentado y aprobado el respectivo Plan Parcial conforme lo determina la legislación, este suelo puede ser incorporado como suelo urbano si así lo requiere la planificación territorial del cantón.
PIT-SREU-39	
PIT-SREU-40	
PIT-SREU-41	

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (PIT)	USOS GENERALES (definición conforme el Art. 33 de la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020)
PIT-SREU-42	
PIT-SREU-43	
PIT-SREU-44	
PIT-SREU-45	
PIT-SREU-46	
PIT-SREU-49	
PIT-SREU-50	

Artículo 8.- Metodología para subclasificar los usos de suelo de acuerdo a la realidad territorial del cantón. -

En concordancia con la LOOTUGS artículos 22 y 23, el uso general caracteriza a un determinado ámbito espacial (PIT), por ser el dominante y mayoritario, mientras que los usos específicos detallan y particularizan las disposiciones del uso general en un predio concreto, de acuerdo con las categorías de uso: Principal, Complementario, Restringido y Prohibido. En complemento, la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020 establece en su artículo 32 que cada Polígono de Intervención Territorial (PIT) deberá detallar un único uso general y deberá definir como usos específicos al menos: Un uso principal y un uso complementario, de acuerdo con los artículos 22 y 23 de la LOOTUGS; la misma Resolución señala que obligatoriamente los usos de suelo deberán tener la misma terminología detallada en el artículo 33, pero la subclasificación de cada uso dependerá de la realidad de cada cantón.

En este sentido se ha subclasificado los usos de suelo de acuerdo a la realidad territorial del cantón Montecristi tomando terminologías tanto de la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020 y vinculando las actividades que constan en el Clasificación Industrial Internacional Uniforme de actividades productivas – CIIU, herramienta técnica utilizada por el Servicio de Rentas Internas - SRI para clasificar las actividades económicas. Para lo cual, mediante el respectivo procedimiento técnico, se vincula el uso de suelo, la subclasificación de los usos de suelo y las actividades económicas con los códigos correspondientes a los subgrupos, clases y subniveles de actividad del CIIU. Se expone a continuación los usos de suelo con la subclasificación y las actividades que comprenden.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
RESIDENCIAL	RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD	S/C	EDIFICACIONES UNIFAMILIARES DE POCOS PISOS DE ALTURA, VIVIENDAS, URBANIZACIONES DE BAJA DENSIDAD, VIVIENDAS DÚPLEX, LAS DEMÁS QUE COMPRENDAN RESIDENCIA DE BAJA DENSIDAD.
	RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD	S/C	URBANIZACIONES DE MEDIANA DENSIDAD, VIVIENDAS MULTIFAMILIARES
	RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD	S/C	URBANIZACIONES DE ALTA DENSIDAD, VIVIENDAS MULTIFAMILIARES VERTICALES DE MAYOR ESCALA, CONDOMINIOS.
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	COMERCIO BARRIAL	G4723	VENTA AL POR MENOR DE TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		G4741	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4742	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SONIDO Y VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4751	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4753	VENTA AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4761	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4762	VENTA AL POR MENOR DE GRABACIONES DE MÚSICA Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4763	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE DEPORTE EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4771	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4781	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
		G4782	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
		G4789	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
		G4791	VENTA AL POR MENOR POR CORREO Y POR INTERNET.
		G4799	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.
	COMERCIO ZONAL	G4630	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.
		G4641	VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.
		G4649	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS.
		G4651	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
		G4652	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.
		G4759	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4772	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4773	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4774	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
	COMERCIO AGROPECUARIO	G4620	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS.
		G4653	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
COMERCIO ESPECIAL		F4329	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
		G4510	VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		G4530	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		G4540	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.
		G4610	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISIÓN O POR CONTRATO.
		G4659	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
		G4752	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		N7710	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		N7730	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES.
		R9200	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.
		G4662	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS.
		G4663	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, EQUIPO, MATERIALES DE FONTANERÍA (PLOMERÍA O GASFITERÍA) Y CALEFACCIÓN.
		G4669	VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS, CHATARRA Y OTROS PRODUCTOS N.C.P.
		G4690	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADO.
	SERVICIOS GENERALES	H4930	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.
		H5210	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.
		F4311	DEMOLICIÓN.
		F4312	PREPARACIÓN DEL TERRENO.
		F4321	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
		F4322	FONTANERÍA (PLOMERÍA, GASFITERÍA) E INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
		F4330	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS.
		F4390	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN.
		H5310	ACTIVIDADES POSTALES.
		H5320	ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.
		J5811	PUBLICACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.
		J5812	PUBLICACIÓN DE DIRECTORIOS Y DE LISTAS DE CORREO.
		J5813	PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS, DIARIOS Y REVISTAS.
		J5819	OTRAS PUBLICACIONES.
		J5820	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
		J5911	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
		J5912	ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
		J5913	ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
		J5914	ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS Y CINTAS DE VÍDEO.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		J5920	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.
		J6010	TRANSMISIONES DE RADIO.
		J6020	PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.
		J6110	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA.
		J6120	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
		J6130	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.
		J6190	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
		J6201	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA.
		J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y DE GESTIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.
		J6203	ACTIVIDADES DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES BASADAS EN TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN CADENAS DE BLOQUES
		J6209	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.
		J6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS.
		J6312	PORTALES WEB.
		J6391	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS.
		J6399	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.
		L6810	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.
		L6820	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
		M7310	PUBLICIDAD.
		M7320	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.
		M7410	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.
		M7420	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.
		M7500	ACTIVIDADES VETERINARIAS.
		N7721	ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO
		N7722	ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO Y DISCOS.
		N7729	ALQUILER OTROS EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICOS.
		N7740	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.
		N7810	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.
		N7820	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.
		N7830	OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
		N7911	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES.
		N7912	ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.
		N7990	OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.
		N8010	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.
		N8020	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.
		N8030	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.
		N8110	ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.
		N8121	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS.
		N8129	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		N8130	ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.
		N8211	ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA.
		N8219	FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA.
		N8220	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.
		N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.
		N8291	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRO Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA.
		N8292	ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO.
		N8299	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.
		R9000	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.
		S9521	REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.
		S9522	REPARACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y EQUIPO DOMÉSTICO Y DE JARDINERÍA.
		S9523	REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO.
		S9524	REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DOMÉSTICOS.
		S9529	REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.
		S9601	LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL.
		S9602	ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.
		S9609	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
		T9700	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.
		T9810	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
		T9820	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO.
		K6420	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.
		K6430	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.
		K6491	ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
		K6492	OTRAS ACTIVIDADES DE CONCESIÓN DE CRÉDITO.
		K6499	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, N.C.P.
		K6511	SEGUROS DE VIDA.
		K6512	SEGUROS GENERALES.
		K6520	REASEGUROS.
		K6530	FONDOS DE PENSIÓN.
		K6611	ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.
		K6612	CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS.
		K6613	ADMINISTRACION DE ACTIVOS VIRTUALES
		K6614	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO GESTIÓN Y OPERACIÓN DE MERCADOS VIRTUALES

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		K6619	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.
		K6621	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS.
		K6622	ACTIVIDADES DE LOS AGENTES Y CORREDORES DE SEGURO.
		K6629	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.
		K6630	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS.
		L6810	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.
		L6820	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
		M6910	ACTIVIDADES JURÍDICAS.
		M6920	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIAS; CONSULTORÍA FISCAL.
		M7010	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.
		M7020	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.
		M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
		M7120	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.
		M7210	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.
		M7220	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.
		M7490	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
	SERVICIOS FINANCIEROS	K6411	BANCA CENTRAL.
		K6419	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA.
	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	F4100	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
		F4210	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y LÍNEAS DE FERROCARRIL.
		F4220	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.
		F4290	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
	SERVICIOS DE ENSEÑANZA	P8549	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
		P8550	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.
	SERVICIOS DE SALUD	Q8620	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.
		Q8690	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	H4911	TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS POR FERROCARRIL.
		H4912	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL.
		H4921	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		H4922	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.
		H4923	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
		H5221	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE.
		H5224	MANIPULACIÓN DE CARGA.
		H5229	OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
	SERVICIOS DE TRANSPORTE ACUÁTICO	H5011	TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.
		H5012	TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.
		H5021	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.
		H5222	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE ACUÁTICO.
	SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	H5110	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.
		H5120	TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA.
		H5223	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE AÉREO.
	SERVICIO DE HOSPEDAJE	I5510	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS.
		I5590	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.
	SERVICIO DE HOSPEDAJE RURAL	I5520	ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.
	SERVICIO DE BARES Y CAFETERÍAS	I5630	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.
	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	I5610	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS.
		I5621	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO.
		I5629	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS.
	CENTROS DE TOLERANCIA	S96090301	ACTIVIDADES DE CLUBES NOCTURNOS (NIGHT CLUBS).
	EQUIPAMIENTOS OPERATIVOS	D3510	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
		E3600	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
		E3700	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
		E3811	RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
EQUIPAMIENTOS		O8411	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL.
		O8412	REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS SANITARIOS, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.
		O8413	REGULACIÓN Y FACILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
		O8421	RELACIONES EXTERIORES.
		O8422	ACTIVIDADES DE DEFENSA.
		O8423	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD.
		O8430	ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.
		U9900	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
INDUSTRIAL	EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	P8510	ENSEÑANZA PREPRIMARIA Y PRIMARIA.
		P8521	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL.
		P8522	ENSEÑANZA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL.
		P8530	ENSEÑANZA SUPERIOR.
		P8541	ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA.
		P8542	ENSEÑANZA CULTURAL.
		R9101	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.
	EQUIPAMIENTOS DE SALUD	Q8610	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.
	EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES	Q8710	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.
		Q8720	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.
		Q8730	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
		Q8790	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.
		Q8810	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
		Q8890	OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.
	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	R9102	ACTIVIDADES DE MUSEOS Y GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS.
	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	R9311	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
		R9312	ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS.
		R9319	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
	EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS	R9321	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS.
		R9103	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLÓGICOS Y RESERVAS NATURALES.
	EQUIPAMIENTOS SOCIALES	S9411	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES.
		S9412	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES.
		S9420	ACTIVIDADES DE SINDICATOS.
		S9491	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.
		S9492	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.
		S9499	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
	EQUIPAMIENTOS FÚNEBRES	S9603	POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES CONEXAS.
	INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO	C1101	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
		C1102	ELABORACIÓN DE VINOS.
		C1103	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA.
		C1104	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.
		C1610	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.
		C1621	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.
		C1622	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.
		C1623	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		C1629	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.
		C1811	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.
		C1812	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.
		C1820	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.
		C3211	FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS.
		C3212	FABRICACIÓN DE BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.
		G4520	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		C1030	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.
		C1200	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.
		C1311	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES.
		C1312	TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES.
		C1313	SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES.
		C1391	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO.
		C1392	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.
		C1393	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS.
		C1394	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES.
		C1399	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
		C1410	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.
		C1420	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.
		C1430	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO.
		C1511	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES.
		C1512	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA.
		C1520	FABRICACIÓN DE CALZADO.
		C2420	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.
		C2591	FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA.
		C2592	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; MAQUINADO.
		C2593	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.
		C2599	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.
		C2610	FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.
		C2620	FABRICACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
		C2630	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.
		C2640	FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.
		C2651	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.
		C2652	FABRICACIÓN DE RELOJES.
		C2670	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS.
		C2680	FABRICACIÓN DE SOPORTES MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS.
		C2731	FABRICACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA.
		C2732	FABRICACIÓN DE OTROS HILOS Y CABLES ELÉCTRICOS.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		C2733	FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CABLEADO.
		C2740	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.
		C2750	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.
		C2790	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.
		C3100	FABRICACIÓN DE MUEBLES.
		C3220	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
		C3230	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.
		C3240	FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.
		C3250	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.
		C3290	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
		C3311	REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL.
		C3312	REPARACIÓN DE MAQUINARIA.
		C3313	REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO.
		C3314	REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.
		C3315	REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		C3319	REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO.
		C3320	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.
		D3530	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.
		E3830	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.
	INDUSTRIAL DE ALTO IMPACTO	C1010	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.
		C1020	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.
		C1040	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.
		C1050	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.
		C1061	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.
		C1062	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.
		C1071	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.
		C1072	ELABORACIÓN DE AZÚCAR.
		C1073	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.
		C1074	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES.
		C1075	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS.
		C1079	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
		C1080	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.
		C1701	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN.
		C1702	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.
		C1709	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DEL PAPEL Y CARTÓN.
		C2030	FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.
		C2100	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		C2211	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO; RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO.
		C2219	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.
		C2220	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.
		C2310	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.
		C2391	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS REFRACTARIOS.
		C2392	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA.
		C2393	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA.
		C2394	FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO.
		C2395	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO.
		C2396	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA.
		C2399	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
		C2410	INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.
		C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL.
		C2512	FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL.
		C2513	FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL.
		C2660	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MEDICO Y TERAPÉUTICO.
		C2710	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
		C2811	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
		C2812	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS.
		C2813	FABRICACIÓN DE OTRAS BOMBAS, COMPRESORES, GRIFOS Y VÁLVULAS.
		C2814	FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN.
		C2815	FABRICACIÓN DE HORNOS Y QUEMADORES.
		C2816	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN.
		C2817	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (EXCEPTO COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO).
		C2818	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS.
		C2819	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.
		C2821	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL.
		C2822	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONFORMACIÓN DE METALES Y DE MÁQUINAS HERRAMIENTA.
		C2823	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA.
		C28240101	FABRICACIÓN DE ELEVADORES Y CINTAS TRANSPORTADORAS DE MARCHA CONTINÚA PARA USO EN OBRAS SUBTERRÁNEAS.
		C2825	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
INDUSTRIAL DE ALTO RIESGO		C2826	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS.
		C2829	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.
		C2910	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		C2920	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.
		C2930	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		C3011	CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES.
		C3012	CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE.
		C3020	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.
		C3091	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS.
		C3092	FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVÁLIDOS.
		C3099	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.
		E3811	RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
		E3821	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
		G4661	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS.
	INDUSTRIAL DE ALTO RIESGO	C1910	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE.
		C1920	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.
		C2011	FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.
		C2012	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO.
		C2013	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS Y CAUCHOS SINTÉTICOS EN FORMAS PRIMARIAS.
		C2021	FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO.
		C2022	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS.
		C2023	FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.
		C2029	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
		C2431	FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO.
		C2432	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS.
		C2520	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.
		C2720	FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.
		C3030	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPECIALES Y MAQUINARIA CONEXA.
		C3040	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.
		D3520	FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS.
		E3812	RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.
		E3822	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	S/C	-----
PROTECCIÓN ECOLÓGICA URBANA y RURAL;	PROTECCIÓN ECOLÓGICA	R9103	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLÓGICOS Y RESERVAS NATURALES.
AGROPECUARIO	AGRICULTURA	A0111	CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMBRES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.
		A0112	CULTIVO DE ARROZ.
		A0113	CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES, RAÍCES Y TUBÉRCULOS.
		A0114	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR.
		A0115	CULTIVO DE TABACO.
		A0116	CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRAS.
		A0119	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS NO PERENNES.
		A0121	CULTIVO DE UVAS.
		A0122	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES.
		A0123	CULTIVO DE CÍTRICOS.
		A0124	CULTIVO DE FRUTAS CON HUESO Y CON PEPA.
		A0125	CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS.
		A0126	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS.
		A0127	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS.
	GANADERÍA	A0128	CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.
		A0129	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES.
		A0130	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.
		A0141	CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS.
	EXPLORACIÓN MIXTA	A0142	CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS.
		A0143	CRÍA DE CAMELLOS Y OTROS CAMÉLIDOS.
		A0144	CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS.
		A0145	CRÍA DE CERDOS.
		A0146	CRÍA DE AVES DE CORRAL.
		A0149	CRÍA DE OTROS ANIMALES.
		A0150	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLORACIÓN MIXTA).
	APOYO AGROPECUARIO	A0161	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA.
		A0162	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA.
		A0163	ACTIVIDADES POSCOSECHA.
		A0164	TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN.
CAZA	CAZA	A0170	CAZA ORDINARIA, MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
		A0210	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		A0220	EXTRACCIÓN DE MADERA.
		A0230	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.
		A0240	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA.
ACUICOLA	PESCA	A0311	PESCA MARINA.
		A0312	PESCA DE AGUA DULCE.
	ACUICULTURA	A0321	ACUICULTURA MARINA.
		A0321	ACUICULTURA MARINA SIN PISCINAS DE GRANDES DIMENSIONES.
		A0322	ACUICULTURA DE AGUA DULCE.
APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO	EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS.	B0510	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.
		B0511	ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE ANTRACITA
		B0512	ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE HULLA, CARBONES BITUMINOSOS.
		B0513	ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE OTROS TIPOS DE CARBÓN MINERAL.
		B0520	EXTRACCIÓN DE LIGNITO.
		B0710	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.
		B0721	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO.
		B0722	EXTRACCION DE METAL DE URANIO A PARTIR DE LA PECBLENDIA U OTROS MINERALES QUE CONTIENEN URANIO.
		B0729	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.
		B0810	EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.
		B0891	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.
		B0892	EXTRACCIÓN DE TURBA.
		B0893	EXTRACCIÓN DE SAL.
		B0899	EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P.
	EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	B0990	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.
		B0610	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.
		B0620	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.
		B0910	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.

Artículo 9.-

Sustitúyase los siguientes elementos en el Art. 132.- Usos específicos del suelo rural de la ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA LA NORMATIVA MUNICIPAL EL PLAN BICENTENARIO QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MONTECRISTI 2023 – 2027:

- La totalidad del texto del séptimo inciso por el siguiente “Los usos específicos en el suelo rural del cantón Montecristi se asocian con los códigos y actividades que se establecen en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Revisión 4, documento estandarizado que clasifica las

actividades económicas de las unidades productivas, tal y como se expone en la tabla a continuación:".

b) La tabla que consta luego del séptimo inciso, por la siguiente tabla que se detalla a continuación:

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIU	ACTIVIDADES
AGROPECUARIO	AGRICULTURA	A0111	CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMBRES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.
		A0112	CULTIVO DE ARROZ.
		A0113	CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES, RAÍCES Y TUBÉRCULOS.
		A0114	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR.
		A0115	CULTIVO DE TABACO.
		A0116	CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRAS.
		A0119	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS NO PERENNES.
		A0121	CULTIVO DE UVAS.
		A0122	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES.
		A0123	CULTIVO DE CÍTRICOS.
		A0124	CULTIVO DE FRUTAS CON HUESO Y CON PEPA.
		A0125	CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS.
		A0126	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS.
		A0127	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS.
		A0128	CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.
		A0129	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES.
		A0130	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.
	GANADERÍA	A0141	CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS.
		A0142	CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS.
		A0143	CRÍA DE CAMELLOS Y OTROS CAMÉLIDOS.
		A0144	CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS.
		A0145	CRÍA DE CERDOS.
		A0146	CRÍA DE AVES DE CORRAL.
		A0149	CRÍA DE OTROS ANIMALES.
	EXPLOTACIÓN MIXTA	A0150	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA).
	APOYO AGROPECUARIO	A0161	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA.
		A0162	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA.
		A0163	ACTIVIDADES POSCOSECHA.
		A0164	TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN.
	CAZA	A0170	CAZA ORDINARIA, MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
FORESTAL	SILVICULTURA	A0210	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.
		A0220	EXTRACCIÓN DE MADERA.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIU	ACTIVIDADES	
ACUICOLA		A0230	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.	
		A0240	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA.	
	PESCA	A0311	PESCA MARINA.	
		A0312	PESCA DE AGUA DULCE.	
		A0321	ACUICULTURA MARINA.	
		A0321	ACUICULTURA MARINA SIN PISCINAS DE GRANDES DIMENSIONES.	
		A0322	ACUICULTURA DE AGUA DULCE.	
	EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS.	B0510	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.	
		B0511	ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE ANTRACITA	
		B0512	ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE HULLA, CARBONES BITUMINOSOS.	
		B0513	ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE OTROS TIPOS DE CARBÓN MINERAL.	
		B0520	EXTRACCIÓN DE LIGNITO.	
		B0710	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.	
		B0721	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO.	
		B0722	EXTRACCIÓN DE METAL DE URANIO A PARTIR DE LA PECBLEND A OTROS MINERALES QUE CONTIENEN URANIO.	
		B0729	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.	
		B0810	EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.	
		B0891	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	
		B0892	EXTRACCIÓN DE TURBA.	
		B0893	EXTRACCIÓN DE SAL.	
		B0899	EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P.	
	EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	B0990	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.	
APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO		B0610	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.	
		B0620	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.	
			ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.	
		B0910		
RESIDENCIAL	RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD	S/C	EDIFICACIONES UNIFAMILIARES DE POCOS PISOS DE ALTURA, VIVIENDAS, URBANIZACIONES DE BAJA DENSIDAD, VIVIENDAS DÚPLEX, LAS DEMÁS QUE COMPRENDAN RESIDENCIA DE BAJA DENSIDAD.	
	RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD	S/C	URBANIZACIONES DE MEDIANA DENSIDAD, VIVIENDAS MULTIFAMILIARES	

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
	RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD	S/C	URBANIZACIONES DE ALTA DENSIDAD, VIVIENDAS MULTIFAMILIARES VERTICALES DE MAYOR ESCALA, CONDOMINIOS.
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	-----		-----
PROTECCIÓN ECOLÓGICA RURAL	-----	R9103	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLÓGICOS Y RESERVAS NATURALES.

- c) El texto que consta luego de la primera tabla, por el siguiente: "De esta forma se han determinado las compatibilidades de uso, conformadas por los usos principales, complementarios, restringidos y prohibidos, tal y como se detalla en la tabla a continuación:".
- d) Las tablas que constan al final de este artículo, por la siguiente tabla que se adjunta a continuación:

USO GENERAL: AGROPECUARIO				
USO ESPECÍFICO:		AGROPECUARIO		
PITs EN LOS CUALES SE APLICA	CATEGORÍAS DE USOS ESPECÍFICOS			
	USOS PRINCIPALES	USOS COMPLEMENTARIOS	USOS RESTRINGIDOS	USOS PROHIBIDOS
1 NORTE DEL TERRITORIO CANTONAL	Agricultura;	Comercio Agropecuario;	Residencial de baja densidad;	Centros de Tolerancia;
7 INFLUENCIA ESTE VIA A PORTOVIEJO	Silvicultura	Comercio Zonal;	Comercio Especial;	Residencial de mediana densidad;
8 INFLUENCIA SURESTE VIA A GUAYAQUIL	Ganadería;	Comercial Barrial;	Equipamientos Fúnebres;	Residencial de alta densidad;
9 INFLUENCIA COMUNIDADES LA PILA, LAS LAGUNAS Y AGUAS NUEVAS	Apoyo Agropecuario	Servicios Generales;	Equipamientos Sociales;	
	Explotación Mixta;	Servicios de Construcción;	Equipamientos Administrativos;	
		Servicios de Enseñanza;	Equipamientos Educativos;	
		Servicios de Salud;	Equipamientos de Salud;	
		Servicios de Alimentación;	Equipamientos Asistenciales;	
10 INFLUENCIA COMUNIDADES LOS BAJOS, TOALLA, CÁRCEL		Servicios de Bares y Cafeterías;	Equipamientos Culturales;	
		Servicios de Hospedaje Rural;	Equipamientos Deportivos;	
11 INFLUENCIA VÍA REFINERÍA		Equipamientos Operativos;	Equipamientos Recreativos;	
		Pesca;	Servicios de Hospedaje;	
12 INFLUENCIA COMUNIDADES DEL SUR Y RUTA DEL SONDYLUS		Acuicultura;	Servicios Financieros;	
		Industrial de Bajo Impacto;	Transporte Terrestre;	
		Industrial de Mediano Impacto;	Transporte Aéreo;	

13 INFLUENCIA COMUNIDADES MANANTIALES Y RÍO BRAVO		Transporte Acuático;	
		Extracción de Áridos y Pétreos;	
		Extracción de Hidrocarburos;	
		Caza;	
		Industrial de Alto Impacto;	
		Industrial de Alto Riesgo;	

USO GENERAL: MIXTO O MULTIPLE RURAL				
PITs EN LOS CUALES SE APLICA	USO ESPECÍFICO:		MIXTO O MULTIPLE RURAL	
	USOS PRINCIPALES	USOS COMPLEMENTARIOS	USOS RESTRINGIDOS	USOS PROHIBIDOS
2A y 2B SERVICIOS VÍA MONTECRISTI - PORTOVIEJO	Comercio Agropecuario;	Transporte Terrestre;	Residencial de baja densidad;	Centros de Tolerancia;
	Comercio Zonal;	Equipamientos Administrativos;	Comercio Especial;	Residencial de mediana densidad;
	Comercial Barrial;	Equipamientos Operativos;	Equipamientos Fúnebres;	Residencial de alta densidad;
	Servicios Generales;	Servicios de Construcción;	Equipamientos Sociales;	
		Servicios de Enseñanza;	Equipamientos Educativos;	
		Servicios de Salud;	Equipamientos de Salud;	
		Servicios de Alimentación;	Equipamientos Asistenciales;	
		Servicios de Bares y Cafeterías;	Equipamientos Culturales;	
		Servicios Financieros;	Equipamientos Deportivos;	
		Servicios de Hospedaje Rural;	Equipamientos Recreativos;	
4 SERVICIOS VÍA MONTECRISTI - LA PILA 1	Servicios de Hospedaje;	Transporte Aéreo;		
	Pesca;	Transporte Acuático;		
	Acuicultura;	Extracción de Áridos y Pétreos;		
	Agricultura;	Extracción de Hidrocarburos;		
	Silvicultura;	Caza;		
	Ganadería;	Industrial de Alto Impacto;		
	Apoyo Agropecuario;	Industrial de Alto Riesgo;		
	Explotación Mixta;			
	Industrial de Bajo Impacto;			
	Industrial de Mediano Impacto;			
6 SERVICIOS VÍA MONTECRISTI - LA PILA 2				
53 COMERCIO Y SERVICIOS VÍA LA PILA - CERRO GUAYABAL				

USO GENERAL: INDUSTRIAL RURAL				
USO ESPECÍFICO:		INDUSTRIAL RURAL		
PITs EN LOS CUALES SE APLICA	CATEGORÍAS DE USOS ESPECÍFICOS			
	USOS PRINCIPALES	USOS COMPLEMENTARIOS	USOS RESTRINGIDOS	USOS PROHIBIDOS
3A y 3B DESARROLLO ESTRATÉGICO	Industrial de Bajo Impacto;	Transporte Terrestre;	Residencial de baja densidad;	Centros de Tolerancia;
	Industrial de Mediano Impacto;	Equipamientos Administrativos;	Comercio Especial;	Residencial de mediana densidad;
	Industrial de Alto Impacto;	Equipamientos Operativos;	Comercio Zonal;	Residencial de alta densidad;
5 ZONA FRANCA DE MANABÍ	Industrial de Alto Riesgo;	Servicios de Construcción	Comercial Barrial;	
	Comercio Agropecuario;	Servicios de Enseñanza;	Transporte Aéreo;	
		Servicios de Salud;	Transporte Acuático;	
38B EXPANSIÓN NORTE MONTEMAGNA		Servicios de Alimentación;	Servicios Generales;	
		Servicios de Bares y Cafeterías;	Servicios de Hospedaje Rural;	
		Servicios Financieros;	Servicios de Hospedaje;	
47 PROYECTO REFINERÍA		Agricultura;	Equipamientos Sociales;	
		Silvicultura;	Equipamientos Fúnebres;	
		Ganadería;	Equipamientos Educativos;	
48 EJE VIA REFINERÍA		Apoyo Agropecuario;	Equipamientos de Salud;	
		Explotación Mixta;	Equipamientos Asistenciales;	
			Equipamientos Culturales;	
52 SERVICIOS VÍA MONTECRISTI - LA PILA 3			Equipamientos Deportivos;	
			Equipamientos Recreativos;	
			Caza;	
			Pesca;	
			Acuicultura;	
			Extracción de Áridos y Pétreos;	
			Extracción de Hidrocarburos;	

USO GENERAL: PROTECCIÓN ECOLÓGICA RURAL				
USO ESPECÍFICO:		PROTECCIÓN ECOLÓGICA RURAL		
PITs A LOS CUALES SE APLICA	CATEGORÍAS DE USOS ESPECÍFICOS			
	USOS PRINCIPALES	USOS COMPLEMENTARIOS	USOS RESTRINGIDOS	USOS PROHIBIDOS
14 HOJAS JABONCILLO	Equipamientos Recreativos;		Equipamientos Operativos;	Residencial de baja densidad;
				Residencial de mediana densidad;
			Equipamientos Administrativos;	Residencial de alta densidad;
			Equipamientos Culturales;	Comercial Barrial;
			Equipamientos Deportivos;	Comercio Agropecuario;
			Equipamientos Sociales;	Comercio Especial;
			Agrícola;	Comercial Zonal;
			Ganadería;	Servicios Generales;
			Explotación Mixta;	Servicios Financieros
			Apoyo Agropecuario;	Servicios de Construcción;
			Pesca;	Servicios de Enseñanza;
			Silvicultura;	Servicios de Salud;
				Servicios de Hospedaje;
				Servicios de Hospedaje Rural;
				Servicios de Alimentación;
				Servicios de Bares y Cafeterías;
				Equipamientos Fúnebres;
				Equipamientos Educativos;
				Equipamientos de Salud;
				Equipamientos Asistenciales;
				Transporte Terrestre;
				Transporte Acuático;
				Transporte Aéreo;
				Industrial de bajo impacto;
				Industrial de mediano impacto;
				Industrial de alto impacto;
				Industrial de alto riesgo;
				Extracción de Áridos y Pétreos
				Extracción de Hidrocarburos;

			Centros de Tolerancia
			Caza;
			Acuicultura;

USO GENERAL: APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO				
USO ESPECÍFICO:		APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO		
PITs A LOS CUALES SE APLICA	USOS PRINCIPALES	USOS COMPLEMENTARIOS	USOS RESTRINGIDOS	USOS PROHIBIDOS
26 CANTERA JARAMIJO 1	Extracción de Áridos y Pétreos	Extracción de Hidrocarburos	Comercial Barrial;	Residencial de baja densidad;
27 CANTERA JARAMIJO 2			Equipamientos Operativos;	Residencial de mediana densidad;
28 CANTERA ATASCOSA			Equipamientos Administrativos;	Residencial de alta densidad;
29 CANTERAS NORTE			Equipamientos Educativos;	Comercial Zonal;
30 CANTERAS CERRO DE HOJAS			Equipamientos de Salud;	Comercio Agropecuario;
31 CANTERA RIO DE ORO			Equipamientos Asistenciales;	Comercio Especial;
32 CANTERA CERRO GUAYABAL			Equipamientos Culturales;	Servicios de Enseñanza;
33 CANTERAS CHORRILLO CORRALES			Equipamientos Deportivos;	Servicios de Hospedaje;
34 CANTERAS VÍA REFINERÍA			Equipamientos Recreativos;	Servicios de Hospedaje Rural;
35 CANTERAS LÍMITE MANTA			Equipamientos Sociales;	Servicios de Bares y Cafeterías;
36 POLÍGONO LIBRE APROVECHAMIENTO			Servicios Generales;	Equipamientos Fúnebres;
37 CANTERAS LÍMITE MANTA 2			Servicios Financieros;	Transporte Terrestre;
51 APROVECHAMIENTO LA PILA			Servicios de Construcción de Obras Civiles;	Transporte Acuático;
				Transporte Aéreo;
				Agrícola;
				Industrial de Bajo Impacto;
				Ganadería;
				Industrial de Mediano Impacto;
				Explotación Mixta;
				Industrial de Alto Impacto;
				Apoyo Agropecuario;
				Industrial de Alto Riesgo;
				Caza;
				Pesca;
				Acuicultura;
				Silvicultura;
				Centros de Tolerancia

Artículo 10.-

Efectúese en el Artículo 134.- Usos generales del suelo urbano. - de la ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL EL PLAN BICENTENARIO QUE CONTIENE LA

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MONTECRISTI 2023 – 2027 lo siguiente:

- a) En los literales desde el a) hasta el h) eliminar las abreviaturas o codificaciones entre paréntesis.

Artículo 11.-

Efectúese en el Artículo 135.- Usos específicos del suelo urbano. – de la ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL EL PLAN BICENTENARIO QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MONTECRISTI 2023 – 2027 las siguientes acciones:

- Se elimina el texto que consta en el primer inciso luego del punto seguido que indica: “(...) *Los usos específicos se agrupan en las siguientes categorías: Uso principal: * Uso complementario * Uso Restringido * Uso Prohibido*”.
- Se sustituye el texto que consta luego de la primera tabla por el siguiente: “(...) Los usos específicos en el suelo urbano del cantón Montecristi, se agrupan conforme a la metodología para subclasificar los usos de suelo de acuerdo a la realidad territorial del cantón, lo cual incluye a las actividades que se establecen en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Revisión 4, documento estandarizado que clasifica las actividades económicas de las unidades productivas, tal y como se expone en la tabla a continuación:”
- Se sustituye la segunda tabla que consta en este artículo, en la cual se detallan los usos específicos para el suelo urbano, por la siguiente tabla:

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
RESIDENCIAL	RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD	S/C	EDIFICACIONES UNIFAMILIARES DE POCOS PISOS DE ALTURA, VIVIENDAS, URBANIZACIONES DE BAJA DENSIDAD, VIVIENDAS DÚPLEX, LAS DEMÁS QUE COMPRENDAN RESIDENCIA DE BAJA DENSIDAD.
	RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD	S/C	URBANIZACIONES DE MEDIANA DENSIDAD, VIVIENDAS MULTIFAMILIARES
	RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD	S/C	URBANIZACIONES DE ALTA DENSIDAD, VIVIENDAS MULTIFAMILIARES VERTICALES DE MAYOR ESCALA, CONDOMINIOS.
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	COMERCIO BARRIAL	G4711	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.
		G4719	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.
		G4721	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4722	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4723	VENTA AL POR MENOR DE TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4741	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4742	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SONIDO Y VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		G4751	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4753	VENTA AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4761	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4762	VENTA AL POR MENOR DE GRABACIONES DE MÚSICA Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4763	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE DEPORTE EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4771	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4781	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
		G4782	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
		G4789	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
		G4791	VENTA AL POR MENOR POR CORREO Y POR INTERNET.
COMERCIO ZONAL		G4799	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.
		G4630	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.
		G4641	VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.
		G4649	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS.
		G4651	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
		G4652	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.
		G4759	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4772	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4773	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		G4774	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
COMERCIO AGROPECUARIO		G4620	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
COMERCIO ESPECIAL	COMERCIO ESPECIAL	G4653	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS.
		F4329	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
		G4510	VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		G4530	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		G4540	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.
		G4610	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISIÓN O POR CONTRATO.
		G4659	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
		G4752	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
		N7710	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		N7730	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES.
		R9200	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.
		G4662	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS.
		G4663	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, EQUIPO, MATERIALES DE FONTANERÍA (PLOMERÍA O GASFITERÍA) Y CALEFACCIÓN.
		G4669	VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS, CHATARRA Y OTROS PRODUCTOS N.C.P.
		G4690	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADO.
SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	H4930	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.
		H5210	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.
		F4311	DEMOLICIÓN.
		F4312	PREPARACIÓN DEL TERRENO.
		F4321	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
		F4322	FONTANERÍA (PLOMERÍA, GASFITERÍA) E INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
		F4330	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS.
		F4390	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN.
		H5310	ACTIVIDADES POSTALES.
		H5320	ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.
		J5811	PUBLICACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.
		J5812	PUBLICACIÓN DE DIRECTORIOS Y DE LISTAS DE CORREO.
		J5813	PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS, DIARIOS Y REVISTAS.
		J5819	OTRAS PUBLICACIONES.
		J5820	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIU	ACTIVIDADES
		J5911	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
		J5912	ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
		J5913	ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
		J5914	ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS Y CINTAS DE VÍDEO.
		J5920	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.
		J6010	TRANSMISIONES DE RADIO.
		J6020	PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.
		J6110	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA.
		J6120	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
		J6130	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.
		J6190	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
		J6201	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA.
		J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y DE GESTIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.
		J6203	ACTIVIDADES DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES BASADAS EN TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN CADENAS DE BLOQUES
		J6209	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.
		J6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS.
		J6312	PORTALES WEB.
		J6391	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS.
		J6399	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.
		L6810	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.
		L6820	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
		M7310	PUBLICIDAD.
		M7320	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.
		M7410	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.
		M7420	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.
		M7500	ACTIVIDADES VETERINARIAS.
		N7721	ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO
		N7722	ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO Y DISCOS.
		N7729	ALQUILER OTROS EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICOS.
		N7740	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		N7810	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.
		N7820	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.
		N7830	OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
		N7911	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES.
		N7912	ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.
		N7990	OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.
		N8010	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.
		N8020	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.
		N8030	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.
		N8110	ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.
		N8121	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS.
		N8129	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.
		N8130	ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.
		N8211	ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA.
		N8219	FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA.
		N8220	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.
		N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.
		N8291	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRO Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA.
		N8292	ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO.
		N8299	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.
		R9000	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.
		S9521	REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.
		S9522	REPARACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y EQUIPO DOMÉSTICO Y DE JARDINERÍA.
		S9523	REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO.
		S9524	REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DOMÉSTICOS.
		S9529	REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.
		S9601	LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL.
		S9602	ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.
		S9609	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
		T9700	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		T9810	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
		T9820	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO.
		K6420	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.
		K6430	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.
		K6491	ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
		K6492	OTRAS ACTIVIDADES DE CONCESIÓN DE CRÉDITO.
		K6499	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, N.C.P.
		K6511	SEGUROS DE VIDA.
		K6512	SEGUROS GENERALES.
		K6520	REASEGUROS.
		K6530	FONDOS DE PENSIÓN.
		K6611	ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.
		K6612	CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS.
		K6613	ADMINISTRACION DE ACTIVOS VIRTUALES
		K6614	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO GESTIÓN Y OPERACION DE MERCADOS VIRTUALES
		K6619	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.
		K6621	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS.
		K6622	ACTIVIDADES DE LOS AGENTES Y CORREDORES DE SEGURO.
		K6629	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.
		K6630	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS.
		L6810	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.
		L6820	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
		M6910	ACTIVIDADES JURÍDICAS.
		M6920	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIAS; CONSULTORÍA FISCAL.
		M7010	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.
		M7020	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.
		M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
		M7120	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.
		M7210	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.
		M7220	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.
		M7490	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
	SERVICIOS FINANCIEROS	K6411 K6419	BANCA CENTRAL. OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA.
	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	F4100 F4210 F4220	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y LÍNEAS DE FERROCARRIL. CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS. CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
	SERVICIOS DE ENSEÑANZA	F4290 P8549	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P. ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.
	SERVICIOS DE SALUD	P8550 Q8620	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS. OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	H4911 H4912 H4921 H4922 H4923 H5221 H5224 H5229	TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS POR FERROCARRIL. TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL. TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE. OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE. TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE. MANIPULACIÓN DE CARGA. OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
	SERVICIOS DE TRANSPORTE ACUÁTICO	H5011 H5012 H5021 H5222	TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE. TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y DE CABOTAJE. TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES. ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE ACUÁTICO.
	SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	H5110 H5120 H5223	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA. TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA. ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE AÉREO.
	SERVICIO DE HOSPEDAJE	I5510 I5590	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS. OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.
	SERVICIO DE HOSPEDAJE RURAL	I5520	ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.
	SERVICIO DE BARES Y CAFETERÍAS	I5630	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.
	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	I5610 I5621 I5629	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS. SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS.
	CENTROS DE TOLERANCIA	S96090301	ACTIVIDADES DE CLUBES NOCTURNOS (NIGHT CLUBS).

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
EQUIPAMIENTOS	EQUIPAMIENTOS OPERATIVOS	D3510	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
		E3600	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
		E3700	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
		E3811	RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
	EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS	08411	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL.
		08412	REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS SANITARIOS, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.
		08413	REGULACIÓN Y FACILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
		08421	RELACIONES EXTERIORES.
		08422	ACTIVIDADES DE DEFENSA.
		08423	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD.
		08430	ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.
		U9900	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.
	EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	P8510	ENSEÑANZA PREPRIMARIA Y PRIMARIA.
		P8521	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL.
		P8522	ENSEÑANZA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL.
		P8530	ENSEÑANZA SUPERIOR.
		P8541	ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA.
		P8542	ENSEÑANZA CULTURAL.
		R9101	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.
	EQUIPAMIENTOS DE SALUD	Q8610	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.
	EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES	Q8710	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.
		Q8720	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.
		Q8730	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
		Q8790	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.
		Q8810	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
		Q8890	OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.
	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	R9102	ACTIVIDADES DE MUSEOS Y GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS.
	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	R9311	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
		R9312	ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS.
		R9319	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIU	ACTIVIDADES
INDUSTRIAL	EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS	R9321	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS.
		R9103	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLÓGICOS Y RESERVAS NATURALES.
	EQUIPAMIENTOS SOCIALES	S9411	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES.
		S9412	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES.
		S9420	ACTIVIDADES DE SINDICATOS.
		S9491	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.
		S9492	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.
		S9499	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
	EQUIPAMIENTOS FÚNEBRES	S9603	POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES CONEXAS.
	INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO	C1101	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
		C1102	ELABORACIÓN DE VINOS.
		C1103	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA.
		C1104	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.
		C1610	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.
		C1621	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.
		C1622	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.
		C1623	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA.
		C1629	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.
		C1811	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.
		C1812	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.
		C1820	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.
		C3211	FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS.
		C3212	FABRICACIÓN DE BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.
	INDUSTRIAL DE MEDIANO IMPACTO	G4520	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		C1030	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.
		C1200	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.
		C1311	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES.
		C1312	TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES.
		C1313	SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES.
		C1391	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO.
		C1392	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.
		C1393	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		C1394	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES.
		C1399	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
		C1410	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.
		C1420	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.
		C1430	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO.
		C1511	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES.
		C1512	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA.
		C1520	FABRICACIÓN DE CALZADO.
		C2420	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.
		C2591	FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA.
		C2592	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; MAQUINADO.
		C2593	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.
		C2599	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.
		C2610	FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.
		C2620	FABRICACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
		C2630	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.
		C2640	FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.
		C2651	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.
		C2652	FABRICACIÓN DE RELOJES.
		C2670	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS.
		C2680	FABRICACIÓN DE SOPORTES MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS.
		C2731	FABRICACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA.
		C2732	FABRICACIÓN DE OTROS HILOS Y CABLES ELÉCTRICOS.
		C2733	FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CABLEADO.
		C2740	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.
		C2750	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.
		C2790	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.
		C3100	FABRICACIÓN DE MUEBLES.
		C3220	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
		C3230	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.
		C3240	FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
INDUSTRIAL DE ALTO IMPACTO		C3250	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.
		C3290	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
		C3311	REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL.
		C3312	REPARACIÓN DE MAQUINARIA.
		C3313	REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO.
		C3314	REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.
		C3315	REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		C3319	REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO.
		C3320	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.
		D3530	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.
		E3830	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.
		C1010	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.
		C1020	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.
		C1040	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.
		C1050	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.
		C1061	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.
		C1062	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.
		C1071	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.
		C1072	ELABORACIÓN DE AZÚCAR.
		C1073	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.
		C1074	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES.
		C1075	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS.
		C1079	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
		C1080	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.
		C1701	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN.
		C1702	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.
		C1709	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DEL PAPEL Y CARTÓN.
		C2030	FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.
		C2100	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.
		C2211	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO; RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO.
		C2219	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.
		C2220	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIU	ACTIVIDADES
		C2310	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.
		C2391	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS REFRACTARIOS.
		C2392	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA.
		C2393	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA.
		C2394	FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO.
		C2395	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO.
		C2396	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA.
		C2399	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
		C2410	INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.
		C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL.
		C2512	FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL.
		C2513	FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL.
		C2660	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MEDICO Y TERAPÉUTICO.
		C2710	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
		C2811	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
		C2812	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS.
		C2813	FABRICACIÓN DE OTRAS BOMBAS, COMPRESORES, GRIFOS Y VÁLVULAS.
		C2814	FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN.
		C2815	FABRICACIÓN DE HORNOS Y QUEMADORES.
		C2816	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN.
		C2817	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (EXCEPTO COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO).
		C2818	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS.
		C2819	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.
		C2821	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL.
		C2822	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONFORMACIÓN DE METALES Y DE MÁQUINAS HERRAMIENTA.
		C2823	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA.
		C28240101	FABRICACIÓN DE ELEVADORES Y CINTAS TRANSPORTADORAS DE MARCHA CONTINÚA PARA USO EN OBRAS SUBTERRÁNEAS.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
INDUSTRIAL DE ALTO RIESGO		C2825	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.
		C2826	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS.
		C2829	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.
		C2910	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		C2920	FABRICACIÓN DE CARROZERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.
		C2930	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
		C3011	CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES.
		C3012	CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE.
		C3020	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.
		C3091	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS.
		C3092	FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVÁLIDOS.
		C3099	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.
		E3811	RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
		E3821	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
		G4661	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS.
		C1910	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE.
		C1920	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.
		C2011	FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.
		C2012	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO.
		C2013	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS Y CAUCHOS SINTÉTICOS EN FORMAS PRIMARIAS.
		C2021	FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO.
		C2022	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS.
		C2023	FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.
		C2029	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
		C2431	FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO.
		C2432	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS.
		C2520	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.
		C2720	FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.

USOS DE SUELO	SUBCLASIFICACION	CODIGO CIIU	ACTIVIDADES
		C3030	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPECIALES Y MAQUINARIA CONEXA.
		C3040	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.
		D3520	FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS.
		E3812	RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.
		E3822	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	-----		-----
PROTECCIÓN ECOLÓGICA URBANA	-----	R9103	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLÓGICOS Y RESERVAS NATURALES.

Artículo 12.-

Efectúese en el Artículo 136.- Compatibilidad entre usos específicos del suelo urbano. – de la ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA LA NORMATIVA MUNICIPAL EL PLAN BICENTENARIO QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MONTECRISTI 2023 – 2027 las siguientes modificaciones:

- Añádase al texto actual del artículo lo siguiente: “De esta forma se han determinado las compatibilidades de uso, conformadas por los usos principales, complementarios, restringidos y prohibidos, tal y como se detalla en la tabla a continuación:”.
- Sustitúyase las tablas que constan al final de este artículo, por las tablas que se detallan a continuación:

USO GENERAL: MIXTO O MÚLTIPLE				
USO ESPECÍFICO:		MIXTO O MÚLTIPLE		
PITs A LOS CUALES SE APLICA	CATEGORÍAS DE USOS ESPECÍFICOS			
	USOS PRINCIPALES	USOS COMPLEMENTARIOS	USOS RESTRINGIDOS	USOS PROHIBIDOS
01. ZONA CENTRO	Residencial de baja densidad;	Servicios Financieros;	Comercio Especial;	Industrial de Alto Impacto;
04. ACCESO ESTE	Residencial de mediana densidad;	Servicios de Construcción;	Comercio Zonal;	Industrial de Alto Riesgo;
08. DESARROLLO CHORRILLO	Residencial de alta densidad;	Servicios de Enseñanza;	Comercio Agropecuario;	Ganadería;
10. COLORADO	Comercial Barrial;	Servicios de Salud;	Equipamientos Fúnebres;	Caza;
12. DESARROLLO CIRCUNVALACIÓN 1	Servicios Generales;	Servicios de Hospedaje;	Equipamientos Operativos;	Pesca;
		Servicios de Bares y Cafeterías;	Servicios de Hospedaje Rural;	Acuicultura Marina;
		Servicios de Alimentación	Transporte Terrestre;	Acuicultura de Agua Dulce;

13. GENERAL ELOY ALFARO 15. LEONIDAS PROAÑO	Equipamientos Sociales;	Transporte Aéreo;	Extracción de Áridos y Pétreos;
	Equipamientos Administrativos;	Transporte Acuático;	Extracción de Hidrocarburos;
	Equipamientos Educativos;	Industrial de Bajo Impacto;	Centros de Tolerancia;
	Equipamientos de Salud;	Industrial de Mediano Impacto;	
	Equipamientos Asistenciales;	Agricultura;	
	Equipamientos Culturales;	Silvicultura	
	Equipamientos Deportivos;	Explotación Mixta;	
	Equipamientos Recreativos;	Apoyo Agropecuario;	
		Acuicultura Marina Sin Piscinas De Grandes Dimensiones.	

USO GENERAL: RESIDENCIAL				
USO ESPECÍFICO:		RESIDENCIAL		
PITs A LOS CUALES SE APLICA	CATEGORÍAS DE USOS ESPECÍFICOS			
	USOS PRINCIPALES	USOS COMPLEMENTARIOS	USOS RESTRINGIDOS	USOS PROHIBIDOS
02. GOLF CLUB 03. ANÍBAL SAN ANDRÉS	Residencial de baja densidad;	Servicios de Construcción	Comercio Especial;	Industrial de Alto Impacto;
	Residencial de mediana densidad;	Servicios de Enseñanza;	Comercio Zonal;	Industrial de Alto Riesgo;
06. EL CHORRILLO 07. MONTEVERDE	Residencial de alta densidad;	Servicios de Salud;	Comercio Agropecuario;	Ganadería;
		Equipamientos Sociales;	Equipamientos Fúnebres;	Caza;
09. ARROYO Y NUEVO ARROYO 11. DESARROLLO LOS CORRALES		Equipamientos Administrativos;	Equipamientos Operativos;	Pesca;
		Equipamientos Educativos;	Transporte Terrestre;	Acuicultura Marina;
17. ISABEL MUENTES 18. DESARROLLO ISABEL MUENTES		Equipamientos de Salud;	Transporte Aéreo;	Acuicultura de Agua Dulce;
		Equipamientos Asistenciales;	Transporte Acuático;	Extracción de Áridos y Pétreos;
19. DESARROLLO SAN ELOY		Equipamientos Culturales;	Industrial de Bajo Impacto;	Extracción de Hidrocarburos;
		Equipamientos Deportivos;	Industrial de Mediano Impacto;	Centros de Tolerancia;
		Equipamientos Recreativos;	Agricultura;	
		Comercial Barrial;	Silvicultura	
		Servicios Generales;	Explotación Mixta;	
			Apoyo Agropecuario;	
			Servicios de Bares y Cafeterías;	
			Servicios de Alimentación;	

		Servicios Financieros;	
		Servicios de Hospedaje;	
		Servicios de Hospedaje Rural;	
		Acuicultura Marina Sin Piscinas De Grandes Dimensiones.	

USO GENERAL: INDUSTRIAL				
USO ESPECÍFICO:		INDUSTRIAL		
PITs A LOS CUALES SE APLICA	CATEGORÍAS DE USOS ESPECÍFICOS			
	USOS PRINCIPALES	USOS COMPLEMENTARIOS	USOS RESTRINGIDOS	USOS PROHIBIDOS
05. INDUSTRIAL COLORADO 14. METROPOLITANA LA FABRIL 16. DESARROLLO CIRCUNVALACIÓN 2	Industrial de Bajo Impacto;	Servicios Generales;	Comercio Especial;	Ganadería;
	Industrial de Mediano Impacto;	Servicios de Construcción;	Equipamientos Fúnebres;	Caza;
	Industrial de Alto Impacto;	Servicios de Enseñanza;	Equipamientos Educativos;	Pesca;
	Industrial de Alto Riesgo;	Servicios de Salud;	Equipamientos de Salud;	Acuicultura Marina;
		Servicios de Alimentación;	Equipamientos Asistenciales;	Acuicultura de Agua Dulce;
		Servicios de Bares y Cafeterías;	Residencial de baja densidad;	Extracción de Áridos y Pétreos;
		Servicios Financieros;	Residencial de mediana densidad;	Extracción de Hidrocarburos;
		Servicios de Hospedaje;	Residencial de alta densidad;	Centros de Tolerancia;
		Comercial Barrial;	Transporte Aéreo;	
		Comercio Zonal;	Transporte Acuático;	
		Comercio Agropecuario;	Servicios de Hospedaje Rural;	
		Equipamientos Sociales;	Agricultura;	
		Equipamientos Administrativos;	Silvicultura;	
		Equipamientos Culturales;	Explotación Mixta;	
		Equipamientos Deportivos;	Apoyo Agropecuario;	
		Equipamientos Recreativos;	Acuicultura Marina Sin Piscinas De Grandes Dimensiones.	
		Equipamientos Operativos;		
		Transporte Terrestre;		

USO GENERAL: PROTECCIÓN ECOLÓGICA				
USO ESPECÍFICO:		PROTECCIÓN ECOLÓGICA URBANA		
PITs A LOS CUALES SE APLICA	CATEGORÍAS DE USOS ESPECÍFICOS			
	USOS PRINCIPALES	USOS COMPLEMENTARIOS	USOS RESTRINGIDOS	USOS PROHIBIDOS
20 PROTECCIÓN CERRO MONTECRISTI	Equipamientos Recreativos;	Residencial de baja densidad;	Residencial de mediana densidad;	Industrial de Mediano Impacto;
		Comercial Barrial;	Residencial de alta densidad;	Industrial de Alto Impacto;
		Equipamientos Educativos;	Comercial Zonal;	Industrial de Alto Riesgo;
		Equipamientos Culturales;	Comercio Agropecuario;	Ganadería;
		Equipamientos de Salud;	Comercio Especial;	Explotación Mixta;
		Equipamientos Asistenciales;	Servicios Generales;	Apoyo Agropecuario;
		Equipamientos Deportivos;	Servicios Financieros;	Caza;
		Equipamientos Sociales;	Servicios de Construcción;	Pesca;
			Servicios de Enseñanza;	Acuicultura;
			Servicios de Salud;	Silvicultura;
			Servicios de Hospedaje;	Extracción de Áridos y Pétreos;
			Servicios de Hospedaje Rural;	Extracción de Hidrocarburos;
			Servicios de Bares y Cafeterías;	Centros de Tolerancia
			Servicios de Alimentación;	Transporte Terrestre;
			Equipamientos Operativos;	Transporte Aéreo;
			Equipamientos Administrativos;	Transporte Acuático;
			Equipamientos Fúnebres;	
			Industrial de Bajo Impacto;	
			Agricultura;	

USO GENERAL: MIXTO O MÚLTIPLE				
USO ESPECÍFICO:		MIXTO O MÚLTIPLE		
PITs A LOS CUALES SE APLICA	CATEGORÍAS DE USOS ESPECÍFICOS			
	USOS PRINCIPALES	USOS COMPLEMENTARIOS	USOS RESTRINGIDOS	USOS PROHIBIDOS
CABECERA PARROQUIAL RURAL	Residencial de baja densidad;	Servicios Financieros;	Comercio Especial;	Industrial de Alto Impacto;
	Residencial de mediana densidad;	Servicios de Construcción;	Comercio Zonal;	Industrial de Alto Riesgo;
	Residencial de alta densidad;	Servicios de Enseñanza;	Comercio Agropecuario;	Ganadería;
CENTROS POBLADOS RURALES	Comercial Barrial;	Servicios de Salud;	Equipamientos Fúnebres;	Caza;
	Servicios Generales;	Servicios de Hospedaje;	Equipamientos Operativos;	Pesca;
		Servicios de Bares y Cafeterías;	Servicios de Hospedaje Rural;	Acuicultura Marina;
POBLADOS RURALES MAYORES		Servicios de Alimentación;	Transporte Terrestre;	Acuicultura de Agua Dulce;
		Equipamientos Sociales;	Transporte Aéreo;	Extracción de Áridos y Pétreos;
		Equipamientos Administrativos;	Transporte Acuático;	Extracción de Hidrocarburos;
POBLADOS RURALES MENORES		Equipamientos Educativos;	Industrial de Bajo Impacto;	Centros de Tolerancia;
		Equipamientos de Salud;	Industrial de Mediano Impacto;	
		Equipamientos Asistenciales;	Agricultura;	
		Equipamientos Culturales;	Silvicultura;	
		Equipamientos Deportivos;	Explotación Mixta;	
		Equipamientos Recreativos;	Apoyo Agropecuario;	
			Acuicultura Marina Sin Piscinas De Grandes Dimensiones.	

USO GENERAL: RESIDENCIAL				
USO ESPECÍFICO:		RESIDENCIAL		
PITs A LOS CUALES SE APLICA	CATEGORÍAS DE USOS ESPECÍFICOS			
	USOS PRINCIPALES	USOS COMPLEMENTARIOS	USOS RESTRINGIDOS	USOS PROHIBIDOS
CABECERA PARROQUIAL RURAL	Residencial de baja densidad;	Servicios de Construcción	Comercio Especial;	Industrial de Alto Impacto;
	Residencial de mediana densidad;	Servicios de Enseñanza;	Comercio Zonal;	Industrial de Alto Riesgo;
	Residencial de alta densidad;	Servicios de Salud;	Comercio Agropecuario;	Ganadería;
		Equipamientos Sociales;	Equipamientos Fúnebres;	Caza;
		Equipamientos Administrativos;	Equipamientos Operativos;	Pesca;
		Equipamientos Educativos;	Transporte Terrestre;	Acuicultura Marina;
		Equipamientos de Salud;	Transporte Aéreo;	Acuicultura de Agua Dulce;
		Equipamientos Asistenciales;	Transporte Acuático;	Extracción de Áridos y Pétreos;
		Equipamientos Culturales;	Industrial de Bajo Impacto;	Extracción de Hidrocarburos;
		Equipamientos Deportivos;	Industrial de Mediano Impacto;	Centros de Tolerancia;
		Equipamientos Recreativos;	Agricultura;	
		Comercial Barrial;	Silvicultura	
		Servicios Generales;	Explotación Mixta;	
			Apoyo Agropecuario;	
CENTROS POBLADOS RURALES			Servicios de Bares y Cafeterías;	
			Servicios de Alimentación;	
			Servicios Financieros;	
			Servicios de Hospedaje;	
			Servicios de Hospedaje Rural;	
			Acuicultura Marina Sin Piscinas De Grandes Dimensiones.	
POBLADOS RURALES MAYORES				
POBLADOS RURALES MENORES				

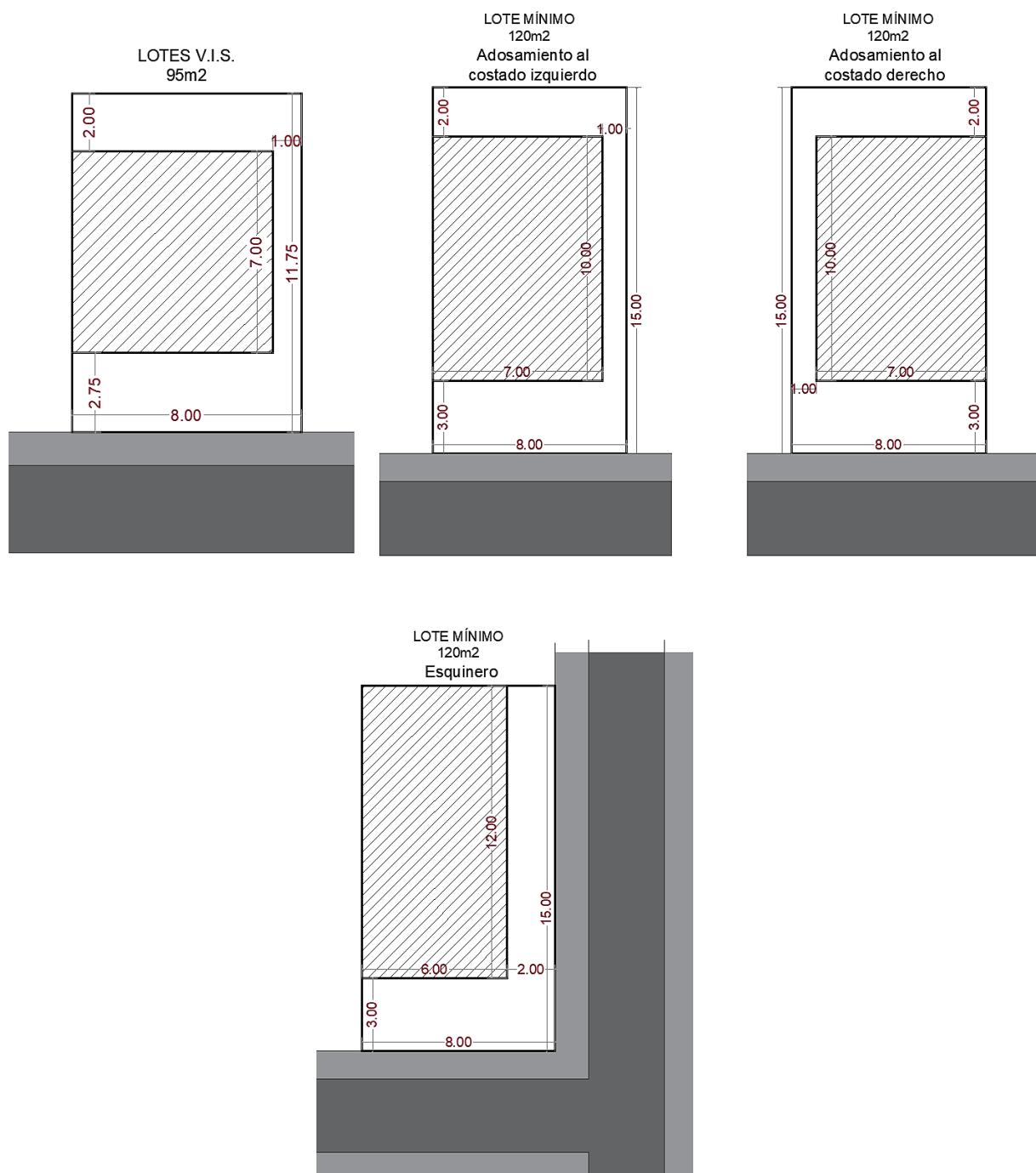
USO GENERAL: PROTECCIÓN ECOLÓGICA				
USO ESPECÍFICO:		PROTECCIÓN ECOLÓGICA URBANA		
PITs A LOS CUALES SE APLICA	CATEGORÍAS DE USOS ESPECÍFICOS			
	USOS PRINCIPALES	USOS COMPLEMENTARIOS	USOS RESTRINGIDOS	USOS PROHIBIDOS
	Equipamientos Recreativos;	Residencial de baja densidad;	Residencial de mediana densidad;	Industrial de Mediano Impacto;

CABECERA PARROQUIAL RURAL		Comercial Barrial;	Residencial de alta densidad;	Industrial de Alto Impacto;
		Equipamientos Educativos;	Comercial Zonal;	Industrial de Alto Riesgo;
		Equipamientos Culturales;	Comercio Agropecuario;	Ganadería;
		Equipamientos de Salud;	Comercio Especial;	Explotación Mixta;
		Equipamientos Asistenciales;	Servicios Generales;	Apoyo Agropecuario;
		Equipamientos Deportivos;	Servicios Financieros;	Caza;
		Equipamientos Sociales;	Servicios de Construcción;	Pesca;
			Servicios de Enseñanza;	Acuicultura;
			Servicios de Salud;	Silvicultura;
			Servicios de Hospedaje;	Extracción de Áridos y Pétreos;
CENTROS POBLADOS RURALES			Servicios de Hospedaje Rural;	Extracción de Hidrocarburos;
			Servicios de Bares y Cafeterías;	Centros de Tolerancia
			Servicios de Alimentación;	Transporte Terrestre;
			Equipamientos Operativos;	Transporte Aéreo;
			Equipamientos Administrativos;	Transporte Acuático;
			Equipamientos Fúnebres;	
			Industrial de Bajo Impacto;	
			Agricultura;	

Artículo 13.-

Efectúese en el Artículo 145.- Aprovechamiento urbanístico en el suelo urbano. – de la ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL EL PLAN BICENTENARIO QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MONTECRISTI 2023 – 2027 las siguientes modificaciones:

- Añádase al final del texto que consta en el párrafo tres (3), lo siguiente: *“en lo que corresponde únicamente a la Cabecera Parroquial Rural, los Centros Poblados Rurales, Poblados Rurales Mayores y Menores”*.
- En el contenido del numeral 1. Centro Urbano Principal Montecristi elimínense los gráficos y condiciones de aprovechamiento de los lotes mínimos y sustitúyanse por los siguientes:



c) En el contenido del numeral 1. Centro Urbano Principal Montecristi elimíñese la tabla de aprovechamientos y edificabilidades del Centro Urbano Principal y sustitúyase por la siguiente tabla:

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN EL CENTRO URBANO PRINCIPAL										LA QUE SE DETERMINE MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICO				
PIT	TIPOS DE LOTES	COEFICIENTES			FRONTE MINIMO (m)	FRONTE MINIMO (m)	RETROS			EDIFICABILIDAD BÁSICA			EDIFICABILIDAD ESPECÍFICA MAXIMA	CONCESIÓN ONE ROSA DE DERECOS
		LOTE MÍNIMO (m2)	LOTE MÍNIMO V.I.S. (m2)	C.O.S.T.			POSTERIOR (m)	DERECHO (m)	IZQUIERDO (m)	Edificabilidad mínima general	Edificabilidad media general	Edificabilidad máxima general		
PIT 01 ZONA CENTRO	120	95	0,70	2,80	4	7,00	3,00	2,00	1,00 0 Adosado a un solo lado	1,00 0 Adosado a un solo lado	2 pisos	3 pisos	4 pisos	LA QUE SE DETERMINE MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICO
PIT 02 GOLF CLUB DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA URBANIZACION "MONTECRISTI GOLF CLUB & VILLAS" CON FECHA 9 DE MAYO DE 2014.														LA QUE SE DETERMINE MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICO
PIT 03 ANIBAL SAN ANDRES	120	95	0,70	2,80	4	7,00	3,00	2,00	1,00 0 Adosado a un solo lado	1,00 0 Adosado a un solo lado	2 pisos	3 pisos	4 pisos	EDIFICABILIDAD BÁSICA
PIT 04 ACCESO ESTE	120	95	0,70	2,10	3	7,00	3,00	2,00	1,00 0 Adosado a un solo lado	1,00 0 Adosado a un solo lado	1 piso	2 pisos	3 pisos	EDIFICABILIDAD ESPECÍFICA MAXIMA
PIT 05 INDUSTRIAL COLORADO (Otros usos diferentes al uso Industrial)	120	95	0,70	2,80	4	7,00	3,00	2,00	1,00 0 Adosado a un solo lado	1,00 0 Adosado a un solo lado	2 pisos	3 pisos	4 pisos	CONCESIÓN ONE ROSA DE DERECOS
PIT 05 INDUSTRIAL COLORADO (Solo Uso Industrial)	500	95	0,70	2,80	4	20,00	5,00	3,00	-----	-----	2 pisos	3 pisos	4 pisos	EDIFICABILIDAD BÁSICA
PIT 06 EL CHORRILLO	120	95	0,70	2,10	3	7,00	3,00	2,00	1,00 0 Adosado a un solo lado	1,00 0 Adosado a un solo lado	1 piso	2 pisos	3 pisos	EDIFICABILIDAD ESPECÍFICA MAXIMA

PIT 07 MONTEVERDE	120	95	0,70	2,10	3	7,00	3,00	2,00	Adosado a un solo lado	1,00 o Adosado a un solo lado	1 piso	2 pisos	3 pisos
PIT 08 DESARROLLO CHORRILLO	120	95	0,70	2,10	3	7,00	3,00	2,00	Adosado a un solo lado	1,00 o Adosado a un solo lado	1 piso	2 pisos	3 pisos
PIT 09 ARROYO Y NUEVO ARROYO	120	95	0,70	2,10	3	7,00	3,00	2,00	Adosado a un solo lado	1,00 o Adosado a un solo lado	1 piso	2 pisos	3 pisos
PIT 10 COLORADO	120	95	0,70	2,80	4	7,00	3,00	2,00	Adosado a un solo lado	1,00 o Adosado a un solo lado	2 pisos	3 pisos	4 pisos
PIT 11 DESARROLLO LOS CORRALES	120	95	0,70	2,10	3	7,00	3,00	2,00	Adosado a un solo lado	1,00 o Adosado a un solo lado	1 piso	2 pisos	3 pisos
PIT 12 DESARROLLO CIRCUNVALACIÓN 1 (Otros usos diferentes al uso Industrial)	120	95	0,70	2,80	4	7,00	3,00	2,00	Adosado a un solo lado	1,00 o Adosado a un solo lado	2 pisos	3 pisos	4 pisos
PIT 12 DESARROLLO CIRCUNVALACIÓN 1 (Solo Uso Industrial)	500	95	0,70	2,80	4	20,00	5,00	3,00	-----	-----	2 pisos	3 pisos	4 pisos
PIT 13 GENERAL ELOY ALFARO													
PIT 14 METROPOLITANA LA FABRIL (Otros usos diferentes al Uso Industrial)	120	95	0,70	2,10	3	7,00	3,00	2,00	Adosado a un solo lado	1,00 o Adosado a un solo lado	1 piso	2 pisos	3 pisos

PIT 14 METROPOLITANA LA FABRIL (Solo Uso Industrial)	500	95	0,70	2,80	4	20,00	5,00	3,00	-----	-----	2 pisos	3 pisos	4 pisos
PIT 15 LEONIDAS PROAÑO	120	95	0,70	2,10	3	7,00	3,00	2,00	1,00 o Adosado a un solo lado	1,00 o Adosado a un solo lado	1 piso	2 pisos	3 pisos
PIT 16 DESARROLLO CIRCUNVALACIÓN 2 (Otros usos diferentes al Uso Industrial)	120	95	0,70	2,80	4	7,00	3,00	2,00	1,00 o Adosado a un solo lado	1,00 o Adosado a un solo lado	2 pisos	3 pisos	4 pisos
PIT 16 DESARROLLO CIRCUNVALACIÓN 2 (Solo Uso Industrial)	500	95	0,70	2,80	4	20,00	5,00	3,00	-----	-----	2 pisos	3 pisos	4 pisos
PIT 17 ISABEL MUENTES	120	95	0,70	2,10	3	7,00	3,00	2,00	1,00 o Adosado a un solo lado	1,00 o Adosado a un solo lado	1 piso	2 pisos	3 pisos
PIT 18 DESARROLLO ISABEL MUENTES	120	95	0,70	2,10	3	7,00	3,00	2,00	1,00 o Adosado a un solo lado	1,00 o Adosado a un solo lado	1 piso	2 pisos	3 pisos
PIT 19 DESARROLLO SAN ELOY	120	95	0,70	2,10	3	7,00	3,00	2,00	1,00 o Adosado a un solo lado	1,00 o Adosado a un solo lado	1 piso	2 pisos	3 pisos
PIT 20 PROTECCIÓN CERRO MONTECRISTI	150	-----	0,60	1,20	2	8,00	3,00	2,00	1,00 o Adosado a un solo lado	1 piso	2 pisos	2 pisos	

* Las construcciones en los predios esquineros en razón de su configuración espacial pueden tener un adosamiento lateral y un adosamiento posterior.

* Las nuevas construcciones pueden continuar con el soportal existente en las edificaciones cercanas o adyacentes de la misma manzana o de manzanas contiguas, de acuerdo a la línea de fábrica existente, con la finalidad de mantener la unidad y el orden.

d) En el contenido del numeral 2. Cabecera Parroquial Rural La Pila elimíñese los literales a), c) y d) y reemplácese por la siguiente tabla de aprovechamientos urbanísticos.

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN LA CABECERA PARROQUIAL RURAL LA PILA									
SECTOR	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	Nro. P.I.T	CÓDIGO DE URBANIZAMIENTO	TIPOS DE LOTES		COEFICIENTES		EDIFICABILIDAD BÁSICA	
				LOTE MÍNIMO (m ²)	LOTE MÍNIMO V.I.S. (m ²)	C.O.S.	C.O.S.T.	FRONTE MÍNIMO (m)	DERECHO (m)
CABECERA PARROQUIAL RURAL LA PILA	Suelo Urbano de Protección	1 ZP-LPI-001	ZM-C-120366-LPI01	120	95	0,66	2,15	3 10,00	2,50 0,00
		1 ZM-C-120370-LPI01	ZR-A-150353-LPI02	120	95	0,70	2,23	3 8,00	2,50 1,50 0,00
		2 ZR-A-150350-LPI03	ZM-A-150350-LPI04	150	95	0,53	1,77	3 10,00	3,00 2,00 1,00
		3 ZR-A-150350-LPI04	150	95	0,5	1,50	3 10,00	3,00 3,00 1,00	
		4 ZM-A-150350-LPI04	Suelo Urbano de Protección	150	95	0,5	1,50	3 10,00	3,00 3,00 1,00
		1 ZP-LPI-001	0	0	0	0	0	0 0	0 0
		2 ZP-LPI-002	0	0	0	0	0	0 0	0 0

* Las construcciones en los predios esquineros en razón de su configuración espacial pueden tener un adosamiento lateral y un adosamiento posterior.

* Las nuevas construcciones pueden continuar con el soportal existente en las edificaciones cercanas o adyacentes de la misma manzana o de manzanas contiguas, de acuerdo a la línea de fábrica existente, con la finalidad de mantener la unidad y el orden.

- e) En el contenido del numeral 3. Centro Poblado Rural Bajo del Pechiche elimíñese los literales a), c) y d) y reemplácese por la siguiente tabla de aprovechamientos urbanísticos.

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN EL CENTRO POBLADO RURAL BAJO DEL PECHICHE																
SECTOR	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	CÓDIGO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	TIPOS DE LOTES	COEFICIENTES	C.O.S.T.	NÚMERO DE LOTES MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO (m)	FRENTE MÁXIMO (m)	RETIROS							
ON DEL SUELO	URBANÍSTICO	NTO	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO				EDIFICABILIDAD BÁSICA	EDIFICABILIDAD MÁXIMA	DERECHOS DE CONCESIÓN							
Suelo Urbano	1	ZM-C-120370-BPEC01	120	95	0,70	2,23	3	8,00	2,50	1,50	0,00	0,00	1 piso	2 pisos	3 pisos	LA QUE SE DETERMINE MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICO
Suelo Urbano No Consolidado	1	ZM-C-120366-BPEC01	120	95	0,66	2,15	3	10,00	2,50	2,00	0,00	0,00	1 piso	2 pisos	3 pisos	LA QUE SE DETERMINE MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICO
Suelo Urbano No Consolidado	2	ZM-A-150353-BPEC02	150	95	0,53	1,77	3	10,00	3,00	2,00	1,00	1,00	1 piso	2 pisos	3 pisos	LA QUE SE DETERMINE MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICO
Suelo Urbano No Consolidado	3	ZR-A-180353-BPEC03	180	95	0,53	1,59	3	10,00	3,00	3,00	1,00	1,00	1 piso	2 pisos	3 pisos	LA QUE SE DETERMINE MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICO
Suelo Urbano No Consolidado	4	ZR-A-200352-BPEC04	200	95	0,52	1,72	3	10,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1 piso	2 pisos	3 pisos	LA QUE SE DETERMINE MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICO
Suelo Urbano De Protección	1	ZP-BPEC-001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano De Protección	2	ZP-BPEC-002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano De Protección	3	ZP-BPEC-003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* Las construcciones en los predios esquineros en razón de su configuración espacial pueden tener un adosamiento lateral y un adosamiento posterior.

* Las nuevas construcciones pueden continuar con el soportal existente en las edificaciones cercanas o adyacentes de la misma manzana o de manzanas contiguas, de acuerdo a la línea de fábrica existente, con la finalidad de mantener la unidad y el orden.

f) En el contenido del numeral 4. Centro Poblado Rural Bajo de Afuera elimíñese los literales a), c) y d) y reemplácese por la siguiente tabla de aprovechamientos urbanísticos.

SECTOR	SUBCLASIFICACION DEL SUELO	CÓDIGO DE PROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	TIPOS DE LOTES	COEFICIENTES	C.O.S.T.	C.O.S.	NÚMERO DE PISOS	FRENTE MÍNIMO (m)	POSTERIOR (m)	DERECHO (m)	IZQUIERDO (m)	EDIFICABILIDAD MÍNIMA	EDIFICABILIDAD MÁXIMA	CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS	ANÁLISIS TÉCNICO MEDIANTE LA QUE SE DETERMINE	
Suelo Urbano No Consolidado 1	ZM-C-120370-BAF01	120	95	0,70	2,23	3	8,00	2,50	0,00	0,00	1 piso	2 pisos	3 pisos	soños	LA QUE SE DETERMINE	
Suelo Urbano No Consolidado 1	ZM-C-120366-BAF01	120	95	0,66	2,15	3	10,00	2,50	2,00	0,00	0,00	1 piso	2 pisos	3 pisos	soños	ANÁLISIS TÉCNICO MEDIANTE LA QUE SE DETERMINE
Suelo Urbano No Consolidado 2	ZM-A-150353-BAF02	150	95	0,53	1,77	3	10,00	3,00	2,00	1,00	1,00	1 piso	2 pisos	3 pisos	soños	LA QUE SE DETERMINE
Suelo Urbano No Consolidado 3	ZR-A-180353-BAF03	180	95	0,53	1,59	3	10,00	3,00	1,00	1,00	1 piso	2 pisos	3 pisos	soños	ANÁLISIS TÉCNICO MEDIANTE LA QUE SE DETERMINE	
Suelo Urbano No Consolidado 4	ZR-A-200352-BAF04	200	95	0,52	1,72	3	10,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1 piso	2 pisos	3 pisos	soños	LA QUE SE DETERMINE
Suelo Urbano De Protección 1	ZP-BAF-001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ANÁLISIS TÉCNICO MEDIANTE LA QUE SE DETERMINE
Suelo Urbano De Protección 2	ZP-BAF-002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ANÁLISIS TÉCNICO MEDIANTE LA QUE SE DETERMINE
Suelo Urbano De Protección 3	ZP-BAF-003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ANÁLISIS TÉCNICO MEDIANTE LA QUE SE DETERMINE
Suelo Urbano De Protección 4	ZP-BAF-004	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ANÁLISIS TÉCNICO MEDIANTE LA QUE SE DETERMINE

* Las construcciones en los predios esquineros en razón de su configuración espacial pueden tener un adosamiento lateral y un adosamiento posterior.

* Las nuevas construcciones pueden continuar con el soportal existente en las edificaciones cercanas o adyacentes de la misma manzana o de manzanas contiguas, de acuerdo a la línea de fábrica existente, con la finalidad de mantener la unidad y el orden.

g) En el contenido del numeral 5. Centro Poblado Rural Bajo de La Palma elimíñese los literales a), c) y d) y reemplácese por la siguiente tabla de aprovechamientos urbanísticos.

SECTOR	SUBCLASIFICACION	Nro. PIT	CÓDIGO DE PROYECTO URBANÍSTICO	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN EL CENTRO POBLADO RURAL BAJO DE LA PALMA					
					TIPOS DE LOTES	COEFICIENTES	FRENTE MINIMO (m)	EDIFICABILIDAD BÁSICA		
								FRONTERO (m)	POSTERIOR (m)	DERECHO (m)
Suelo Urbano No Consolidado	1	ZM-A-150353-BPAL01	150	95	0,53	1,77	3	10,00	3,00	2,00
Suelo Urbano No Consolidado	2	ZR-A-200352-BPAL02	200	95	0,52	1,72	3	10,00	3,00	4,00
Suelo Urbano No Consolidado	3	ZR-A-200352-BPAL03	200	95	0,52	1,72	3	10,00	3,00	4,00
Suelo Urbano No Consolidado	4	ZR-A-180353-BPAL04	180	95	0,53	1,77	3	10	3,00	3,00
Suelo Urbano De Protección	1	ZP-BPAL-001	0	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano De Protección	2	ZP-BPAL-002	0	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano De Protección	3	ZP-BPAL-003	0	0	0	0	0	0	0	0

* Las construcciones en los predios esquineros en razón de su configuración espacial pueden tener un adosamiento lateral y un adosamiento posterior.

* Las nuevas construcciones pueden continuar con el soportal existente en las edificaciones cercanas o adyacentes de la misma manzana o de manzanas contiguas, de acuerdo a la línea de fábrica existente, con la finalidad de mantener la unidad y el orden.

- h) En el contenido del numeral 6. Poblados Rurales Mayores y Menores sustitúyase las tablas que actualmente constan en los literales a. Aprovechamientos urbanísticos de los Poblados Rurales Mayores; b. Aprovechamientos urbanísticos de los Poblados Rurales Menores, por las siguientes que a continuación se detallan:

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN LOS POBLADOS RURALES MAYORES									
SECTOR	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	CÓDIGO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	TIPOS DE LOTES	COEFICIENTES	NUMERO DE PISOS	FRENTE MÍNIMO (m)	POSTERIOR (m)	DERECHO (m)	EDIFICABILIDAD BÁSICA
									EDIFICABILIDAD MÁXIMA
CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS	LA QUE SE DETERMINE MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICO	CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS	LA QUE SE DETERMINE MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICO	CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS	LA QUE SE DETERMINE MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICO	CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS	LA QUE SE DETERMINE MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICO	CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS	LA QUE SE DETERMINE MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICO
Suelo Urbano	Nro. P.I.T								
No Consolidado	1	ZR-A-200350-ELP-UNC01	200	95	0,5 1,50	3	10,00	3,00	4,00
Suelo Urbano	No Consolidado	ZR-A-180350-ELP-UNC02	180	95	0,5 1,50	3	10,00	3,00	3,00
Suelo Urbano	No Consolidado	ZR-A-150350-ELP-UNC03	150	95	0,5 1,50	3	10,00	3,00	2,00
Suelo Urbano	No Consolidado	ZR-A-180350-ELP-UNC04	180	95	0,5 1,50	3	10,00	3,00	3,00
Suelo Urbano	No Consolidado	ZR-A-200350-ELP-UNC05	200	95	0,5 1,50	3	10,00	3,00	4,00
Suelo Urbano	No Consolidado	ZR-A-200350-ELP-UNC06	200	95	0,5 1,50	3	10,00	3,00	4,00
Suelo Urbano De Protección	1	ZP-ELP-001	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano De Protección	2	ZP-ELP-002	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano De Protección	3	ZP-ELP-003	0	0	0	0	0	0	0

PEPA DE HUSO														
LA SEGUÍTA														
Suelo Urbano	1	ZM-A-150350-LS-UNC01	150	95	0,5	1,50	3	10,00	3,00	2,00	1,00	1 piso	3 pisos
Suelo Urbano	2	ZR-A-180350-LS-UNC02	180	95	0,5	1,50	3	10,00	3,00	3,00	1,00	1 piso	3 pisos
Suelo Urbano	3	ZR-A-200350-LS-UNC03	200	95	0,5	1,50	3	10,00	3,00	4,00	1,00	1 piso	3 pisos
Suelo Urbano	4	ZR-A-200350-LS-UNC04	200	95	0,5	1,50	3	10,00	3,00	4,00	1,00	1 piso	3 pisos
Suelo Urbano	1	ZP-LS-001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano	2	ZP-LS-002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano	3	ZP-LS-003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano	4	ZP-LS-004	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano	1	ZM-A-150350-PH-UNC01	150	95	0,5	1,50	3	10,00	3,00	2,00	1,00	1 piso	3 pisos
Suelo Urbano	2	ZR-A-180350-PH-UNC02	180	95	0,5	1,50	3	10,00	3,00	3,00	1,00	1 piso	3 pisos
Suelo Urbano	1	ZP-PH-001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano	2	ZP-PH-002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano	3	ZP-PH-003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano	4	ZP-PH-004	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano	5	ZP-PH-005	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CARCEL ALFARO EL OJO	Suelo Urbano No Consolidado	1	ZR-A-200250-CEA-UNC01	200	95	0,5	1,00	2	10,00	3,00	3,00	1,00	1,00	1 piso	2 pisos
CARCEL BOLIVAR SIMON	Suelo Urbano No Consolidado	1	ZR-A-180250-CSB-UNC01	180	95	0,5	1,00	2	10,00	3,00	3,00	1,00	1,00	1 piso	2 pisos
CARCEL LAGUNAS	Suelo Urbano No Consolidado	2	ZR-A-200250-CSB-UNC02	200	95	0,5	1,00	2	10,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1 piso	2 pisos
CARCEL PROTECCION	Suelo Urbano De Protección	1	ZP-LL-001	200	95	0,5	1,00	2	10,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1 piso	2 pisos
CARCEL PROTECCION	Suelo Urbano De Protección	2	ZP-LL-002	180	95	0,5	1,00	0	0	0	0	0	0	0 piso
CARCEL PROTECCION	Suelo Urbano De Protección	3	ZP-LL-003	180	95	0,5	1,00	0	0	0	0	0	0	0 piso
CARCEL PROTECCION	Suelo Urbano De Protección	4	ZP-RC-004	180	95	0,5	1,00	3	10,00	3,00	3,00	1,00	1,00	1 piso	3 pisos
CARCEL PROTECCION	Suelo Urbano De Protección	5	ZP-RC-005	180	95	0,5	1,00	3	10,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1 piso	3 pisos
RIO CANA															

Suelo Urbano No Consolidado	1	ZR-A-180350-TG-UNC01	180	95	0,5	1,50	3	10,00	3,00	3,00	1,00	1,00	1 piso	3 pisos
Suelo Urbano No Consolidado	2	ZR-A-150350-TG-UNC02	150	95	0,5	1,50	3	10,00	3,00	2,00	1,00	1,00	1 piso	3 pisos
Suelo Urbano De Protección	1	ZP-TG-001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suelo Urbano De Protección	2	ZP-TG-002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GRANDE															

* Las construcciones en los predios esquineros en razón de su configuración espacial pueden tener un adosamiento lateral y un adosamiento posterior.

* Las nuevas construcciones pueden continuar con el soportal existente en las edificaciones cercanas o adyacentes de la misma manzana o de manzanas contiguas, de acuerdo a la línea de fábrica existente, con la finalidad de mantener la unidad y el orden.

SECTOR	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	Nro. PIT	CÓDIGO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	LOTE MÍNIMO (m ²)	C.O.S.	C.O.S.T.	TIPOS DE LOTES	COEFICIENTES	FRENTE MÍNIMO (m)	FRENTE MÍNIMO (m)	DERECHO (m)	IZQUIERDO (m)	EDIFICABILIDAD MÍNIMA	CONCEPCIÓN ONEROSA DE DERECHOS	
APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN LOS POBLADOS RURALES MENORES															
LAS PAMPAS	Suelo Urbano No Consolidado	1	ZR-A-250240-LP-UNC01	250	95	0,40	0,86	2	10,00	5,00	5,70	1,50	1 piso	2 pisos
LAS PAMPAS	Suelo Urbano De Protección	1	ZP-LP-001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RÍO DE ORO	Suelo Urbano No Consolidado	1	ZR-A-250240-RO-UNC01	250	95	0,40	0,86	2	0	5,00	5,70	1,50	1 piso	2 pisos
	Suelo Urbano No Consolidado	1	ZP-RO-001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Suelo Urbano De Protección	1	ZP-RO-001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Suelo Urbano De Protección	2	ZP-RO-002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Suelo Urbano No Consolidado	1	ZR-A-250240-TCH-UNC01	250	95	0,40	0,86	2	0	5,00	5,70	1,50	1 piso	2 pisos
	Suelo Urbano De Protección	1	ZP-TCH-001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Suelo Urbano No Consolidado	1	ZR-A-250240-UP-UNC01	250	95	0,40	0,86	2	0	5,00	5,70	1,50	1 piso	2 pisos
	Suelo Urbano De Protección	1	ZP-UP-001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Suelo Urbano De Protección	2	ZP-UP-002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Suelo Urbano No Consolidado	1	ZR-A-250240-RB-UNC01	250	95	0,40	0,86	2	0	5,00	5,70	1,50	1 piso	2 pisos
RÍO BRAVO	Suelo Urbano No Consolidado	1	ZR-A-250240-AN-UNC01	250	95	0,40	0,86	2	0	5,00	5,70	1,50	1 piso	2 pisos
	Suelo Urbano De Protección	2	ZP-AN-002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Suelo Urbano De Protección	2	ZP-AN-002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Suelo Urbano De Protección	3	ZP-AN-003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Suelo Urbano No Consolidado	1	ZR-A-250240-LC-UNC01	250	95	0,40	0,86	2	0	5,00	5,70	1,50	1 piso	2 pisos
AGUAS NUEVAS	Suelo Urbano No Consolidado	1	ZR-A-250240-MAN-UNC01	250	95	0,40	0,86	2	0	5,00	5,70	1,50	1 piso	2 pisos
	Suelo Urbano De Protección	1	ZR-A-250240-RM-UNC01	250	95	0,40	0,86	2	0	5,00	5,70	1,50	1 piso	2 pisos
	Suelo Urbano De Protección	2	ZP-RM-001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RÍO MANTA	Suelo Urbano De Protección	2	ZP-RM-002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* Las construcciones en los predios esquineros en razón de su configuración espacial pueden tener un adosamiento lateral y un adosamiento posterior.

* Las nuevas construcciones pueden continuar con el soportal existente en las edificaciones cercanas o adyacentes de la misma manzana o de manzanas contiguas, de acuerdo a la línea de fábrica existente, con la finalidad de mantener la unidad y el orden.

Artículo 14.-

Efectúese en el Artículo 177.- Subdivisión de predios. – de la ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL EL PLAN BICENTENARIO QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MONTECRISTI 2023 – 2027 la siguiente modificación:

- De la tabla existente en el referido artículo elimíñese únicamente la celda y su contenido en texto que indica “A partir de 10000m2 (1ha)”.

DISPOSICIÓN GENERAL:

ÚNICA: Incorpórese para que forme parte de la presente ordenanza los siguientes anexos:

- Memoria Técnica Para Las Zonas De Desarrollo Estratégico Del Uso Industrial En El Cantón Montecristi.
- Catálogo de Planos y Mapas Para Las Zonas De Desarrollo Estratégico Del Uso Industrial En El Cantón Montecristi.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

ÚNICA: Dentro del Polígono de Intervención Territorial – PIT Expansión Sur Los Bajos con codificación PIT-SREU-39 se permitirá fraccionamientos menores a 1 hectárea siempre y cuando el predio a fraccionar cumpla con las siguientes condiciones:

- Cuando exista consolidación de una unidad habitacional por predio resultante del fraccionamiento.
- Cuando se ubique frente a una vía existente.
- Cuando se trate de fraccionar hasta 7 predios.
- Cuando la superficie sea de menos de 6000m2.

Esta disposición tendrá validez hasta la aprobación y puesta en vigencia del Plan Parcial Expansión Sur Los Bajos.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la página web institucional, conforme el Art. 324 del COOTAD.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Montecristi, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

LUIS JONATHAN
TORO
LARGACHA



Firmado digitalmente
por LUIS JONATHAN
TORO LARGACHA
Fecha: 2025.11.20
20:51:19 -05'00'

Ing. Luis Jonathan Toro Largacha
ALCALDE DEL CANTÓN MONTECRISTI

JONATHAN
ALFREDO MERO
ZAMORA



Firmado digitalmente
por JONATHAN
ALFREDO MERO
ZAMORA
Fecha: 2025.11.20
20:51:50 -05'00'

Abg. Jonathan Alfredo Mero Zamora
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICO: Que la presente “ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL LA REFORMA AL PLAN BICENTENARIO PARA LAS ZONAS DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL USO INDUSTRIAL EN EL CANTÓN MONTECRISTI”, fue debidamente discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi, en dos sesiones del Pleno del Concejo, realizadas el 13 de noviembre de 2025, en su primer debate; y, el 20 de noviembre del año 2025, en segundo y definitivo debate. Montecristi, 20 de noviembre de 2025.

JONATHAN 
Firmado digitalmente por
JONATHAN ALFREDO
MERO ZAMORA
Fecha: 2025.11.20
20:52:11 -05'00'

Abg. Jonathan Alfredo Mero Zamora
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTECRISTI

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTECRISTI. - En la ciudad de Montecristi, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.- De conformidad con lo que dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, elévese a conocimiento del señor Alcalde del cantón, para su sanción, la “ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL LA REFORMA AL PLAN BICENTENARIO PARA LAS ZONAS DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL USO INDUSTRIAL EN EL CANTÓN MONTECRISTI.

JONATHAN 
Firmado digitalmente
por JONATHAN
ALFREDO MERO
ZAMORA
Fecha: 2025.11.20
20:52:32 -05'00'

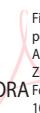
Abg. Jonathan Alfredo Mero Zamora
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTECRISTI

ALCALDÍA DEL CANTÓN MONTECRISTI. - Montecristi, 24 de noviembre de 2025.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, y una vez que se ha cumplido con las disposiciones legales, SANCIONO la presente “ORDENANZA QUE APRUEBA E INCORPORA A LA NORMATIVA MUNICIPAL LA REFORMA AL PLAN BICENTENARIO PARA LAS ZONAS DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL USO INDUSTRIAL EN EL CANTÓN MONTECRISTI”, y procédase de acuerdo a la Ley.

LUIS 
Firmado digitalmente
por LUIS JONATHAN
TORO LARGACHA
Fecha: 2025.11.24
10:09:34 -05'00'

Ing. Luis Jonathan Toro Largacha
ALCALDE DEL CANTÓN MONTECRISTI

Proveyó y firmó el señor Ing. Luis Jonathan Toro Largacha, Alcalde del cantón Montecristi, el 24 de noviembre de 2025.- Lo Certifico:

JONATHAN 
Firmado digitalmente
por JONATHAN
ALFREDO MERO
ZAMORA
Fecha: 2025.11.24
10:09:56 -05'00'

Abg. Jonathan Alfredo Mero Zamora
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTECRISTI



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www регистрация официальный. gob. ec

IM/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.